En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias por acudir a la convocatoria de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, programada para el día de hoy, 30 treinta de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete a las 08:30 ocho treinta horas, correspondiente a la sesión extraordinaria. Siendo las 08:49 ocho cuarenta y nueve horas damos inicio a la misma. Quiero agradecer la presencia el día de hoy y el día de ayer de mi querida amiga Alejandra Estrada Canto, en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, que se encuentra aquí presente, y desde luego a los medios de comunicación, y mis compañeras y compañeros miembros del Consejo General y funcionarios que nos hacen favor de acompañarnos a esta sesión. Le pediría al Señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal adelante señor Secretario por favor. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente, buenos días. ----------

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	----------	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	----------	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	----------	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	----------	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	----------	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	----------	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	----------	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	----------	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Suplente del Partido Acción Nacional	----------	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	----------	Presente
Lic. Beatriz Reyes Ortega Representante Suplente la Revolución Democrática	----------	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	----------	Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ---------- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera
Representante Propietario Partido Nueva Alianza ---------- Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido MORENA ---------- Presente

Lic. Eusebio Jijón Pacheco
Representante Propietario del Partido Encuentro Social ---------- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal marcado por el Reglamento y por la propia normativa, se declara instalada la sesión y por lo tanto, le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra para el efecto de que diera cuenta con el orden del día que será sometido a consideración de los miembros de este Consejo. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. **Primero**. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se ratifica a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Titular del Departamento de Diseño, además de establecer el Procedimiento de Evaluación y Análisis para determinar la ratificación o remoción de los Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Dirección y de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento con el artículo 24, numeral 4, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y aprobación en su caso. **Segundo**. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como la creación e integración del Comité Técnico Asesor en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo los puntos del orden del día con los cuales acaba de dar cuenta el Secretario. Si no existe ninguna manifestación sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los dos puntos del orden del día motivos de esta sesión. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvase manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se ratifica a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Titular del Departamento de Diseño, además de establecer el Procedimiento de Evaluación y Análisis para determinar la ratificación o remoción de los Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Dirección y de las Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento con el artículo 24, numeral 4, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y aprobación en su caso. Está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor. ----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Buenos días a todas y a todos. Bueno nada más comentar algunas precisiones respecto al Acuerdo que propongo a consideración de este Consejo, que quizá sea conveniente modificar, voy a dar cuenta de ello. En la página 20, me parece oportuno que donde dice: cómo se computó el plazo y porqué vence hoy, se debe adicionar la jurisprudencia 18/2000 del rubro Plazos para la presentación de los medios de impugnación en materia electoral, cómo debe de

computarse cuando se encuentran establecidos en días. Ello porque el cómputo de los plazos, si bien es cierto, nos designaron el 1° primero de octubre y el Reglamento de Elecciones establece que son 60 sesenta días para designar a las Direcciones y algunas Coordinaciones, también lo es que el cómputo de los plazos comienza a partir del 2 dos de octubre; por ello es que fenece el día de hoy. Propongo que se adicione esta jurisprudencia para hacer una argumentación más sólida del cómputo de estos plazos. También cabe señalar que esta jurisprudencia sería aplicada por analogía. Es respecto a la página 20. En la página 22 propongo a este Consejo que se suprima el siguiente párrafo que señala: "Además de los cargos correspondientes a los titulares de las Direcciones y Áreas antes mencionadas, el Consejo General determina que el Consejero Presidente del Instituto tendrá la facultad de designar los cargos temporales y eventuales de la estructura orgánica del Instituto que no se encuentran contemplados en los cuadros esquemáticos precedentes". En los cuadros esquemáticos precedentes estamos hablando en un primer momento de 14 catorce cargos que son las Direcciones y las Coordinaciones, y posteriormente de 16 dieciséis cargos que son Técnicos. Propongo que se suprima este párrafo en virtud de que sólo estamos hablando el análisis de los cargos que refieren los cuadros señalados, no así de la demás estructura de este Instituto, es por ello que creo que no sería conveniente analizarlo en este Acuerdo porque nos iríamos más allá del análisis que se está haciendo en el mismo. Por otro lado, cuando se hace el análisis de los perfiles que el día de hoy se ponen a consideración de este Consejo, me parece conveniente puntualizar, en los dos casos que está en la página 23, se señale en el inciso c), que "El currículum de la aspirante fue revisado en términos de la normativa aplicable y se concluyó mediante los Acuerdos de Consejo General referidos en los incisos anteriores, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones". Sin embargo, este Acuerdo que remite es el CG-391/2015, donde la licenciada Nalleli ya había sido nombrada por este Consejo General, pero como los requisitos que se están analizando son adicionales y son los que se establecen en el Reglamento de Elecciones, en el artículo 24, fracción I, y marca de los incisos del a) al i), diversos requisitos entre ellos ser ciudadano mexicano, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, tener más de 30 años de edad al día de la designación, poseer al día de la designación título profesional a nivel licenciatura, gozar de buena reputación, no haber sido registrado como candidata alguno de elección popular en los últimos 4 cuatro años, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, no desempeñar al momento de la designación ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, y no ser Secretario de Estado ni Fiscal General de la República o Procurador de Justicia, entre otras. Lo solicitaría es que se especifique si cumplió con cada uno de estos requisitos, y no remitir a otro Acuerdo que prácticamente está quedando sin efectos, porque es un nuevo Acuerdo donde, si se llega a aprobar esta ratificación, va a ser porque cumple los requisitos de la normatividad vigente, es decir el artículo 24 del Reglamento de Elecciones. En igual sentido está la propuesta de la licenciada Laura, que también solicitaría se haga este análisis en la página 24 y se especifique por otro lado la fecha y la forma en cómo se llevó a cabo la entrevista que para conocimiento de los integrantes de este Consejo General fue el 28 veintiocho de noviembre por la noche, estando presentes todos los Consejeros Electorales y el Presidente de este Instituto. Muchas gracias es cuanto. ----------
---

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Buenos días. También en el sentido de algunas modificaciones. Primero en la página 22, referente a la eliminación del párrafo que ya se comentaba, acerca de que el Consejo General determina que el Consejero Presidente del Instituto tendrá la facultad de designar cargos temporales y eventuales. Voy de acuerdo también con que sea suprimido este párrafo, en el entendido de que no se había previsto que se incluyera como tal. También creo que debe agregarse lo referente a la fecha y forma en que se realizó la entrevista de las funcionarias que hoy se pretende ratificar, pero además hacer este desglose para el procedimiento que se va a realizar para las entrevistas o la evaluación de los próximos funcionarios que tendrán que ser ratificados, o en su caso removidos para el 16 dieciséis de diciembre. Hacer referencia justamente a esta dinámica de entrevista que estamos realizando los 7 siete funcionarios, y al análisis curricular que tenemos previsto, y una pequeña modificación en el Considerando noveno, donde se hace referencia a, lo cito: "En este contexto, por lo que se refiere a los cargos del Instituto, enunciados en el Considerando Sexto del presente Acuerdo, a excepción de lo acordado en los diversos Séptimo y Octavo"; propongo que se elimine "séptimo y octavo", para que sea sustituido por los nombres de las funcionarias, de la Directora,

bueno, quien ahora será ratificada como Directora de Organización Electoral la licenciada Nalleli, y de la Jefa de Departamento de Diseño, la licenciada Laura García. Sería cuanto, muchas gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, gracias compañera Consejera Araceli. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Luis Ignacio Peña Godínez adelante por favor. ----------

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Muchas gracias señor Presidente. De acuerdo con mi compañera, también en la página 22 suprimir ese párrafo. Incluso porque el derecho inherente al cargo estaría en juego, porque es facultad del Consejo General y para mí sería un derecho irrenunciable, conceder sería parte de ceder responsabilidades en esa parte. También en la parte del Acuerdo final, en la página 27, respecto a que los nombramientos que realice el Consejero Presidente del Instituto serán consensuados, y que aparte, en este punto yo replantear ese hecho, ese proceso en lo siguiente: En el artículo 14 Constitucional y 17 nos habla del debido proceso, motivación y fundamentación elemental en este tema también, como en todos obviamente, sin embargo en la seguridad jurídica, en la igualdad jurídica que tienen todos y cada uno de los cargos, puestos a consideración en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones en relación con el artículo 19; ahí, para mí, me voy a permitir leer la parte conducente: que "para la designación de cada uno de los funcionarios"; voy a suprimir algunas cosas, aclaro, "el Consejero Presidente deberá presentar al Órgano Superior de Dirección la propuesta". Aparte de, y yo ya no meterme en los términos del artículo 24, VI, en los días hábiles, si es o no, pues directamente e indirectamente unos y otros, pues son parte del proceso, infieren en el proceso, sin embargo eso está a interpretación y ahorita yo ya no me meto en eso. Sin embargo, en el artículo 19 nos menciona cuál es, nos da un lineamiento, un seguimiento que debemos usar. En el párrafo 3 tres del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, que por unidad técnica se entenderá, con independencia del nombre que tiene asignado, las áreas que ejercen funciones jurídicas, de Comunicación Social, Informática, Secretariado Técnico, Oficialía, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Planeación, Metodologías, Diseño, etc, etc. O, remata el párrafo, cualquier otra función análoga a las anteriores. Por mi parte, yo no voy a ceder mi responsabilidad al señor Presidente, porque incluso estaríamos abonando quizá, o no, a la incertidumbre, a la imparcialidad. Esa es la pregunta. Independientemente de eso, yo no estoy de acuerdo, por eso también estoy de acuerdo con mi compañera en eliminar en la parte conducente ese párrafo y reconsiderar los puestos que menciona en la página 21, designación por el Consejero Presidente. Para mí, más de uno, casi todos están contemplados en esos artículos 24 en relación con el 19; por lo tanto, en esa parte prefiero reconsiderarlo. Es cuánto. –

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias compañero Consejero. Quisiera hacerle una pregunta. Por lo que entiendo que mencionó, ¿está haciendo una propuesta para que se modifique el punto de Acuerdo cuarto, o solamente la propuesta es de que se suma a que se suprima esa parte que se refiere en el párrafo que hicieron mención mis compañeras Consejeras Viridiana y Araceli que viene en la página 22, que es el primer párrafo de la página 22? Su propuesta es que se suprima lo entiendo, pero ¿también el Acuerdo cuarto también está solicitando que se haga alguna modificación o no? ----------

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente, gracias. Sí, en efecto. Sería consecuencia, si están de acuerdo conmigo, sería una consecuencia natural por lo siguiente: para mí es un derecho irrenunciable, un derecho inherente, una obligación quizá también, por lo que dice el artículo 24 que ya me permití leer, que usted señor Presidente como Consejero de este Instituto, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección la propuesta de las personas que ya referí, por lo tanto el artículo 10 y 11 del Reglamento Interior no aplica para mí, y no sería designación del Consejero Presidente, sino de todo el Órgano Superior de Dirección; sería una consecuencia suprimir el Acuerdo cuarto, reconsiderando esta parte señor Presidente. Gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, bueno, lo que pasa es que el Proyecto de Acuerdo cuarto que viene en la página 27, que es el que hace mención, que es el que está diciendo que por consecuencia de suprimirse el párrafo que viene en la página 22, el punto de Acuerdo cuarto también se suprima. Pero ese no tiene referencia solamente al tema relativo a ese párrafo que está pidiendo que se suprima, tiene referencia también a las designaciones que va a hacer de manera directa la Presidencia, pero consensuada obviamente, con los Consejeros. Más bien lo que yo propondría en un momento dado, es que se precise que no es el Consejo General, sino que son los Consejeros del Consejo General del Instituto. O sea, que sea con base a lo que se comentó y platicó en mesa de Consejeros de la ruta que se iba a seguir para hacer los nombramientos correspondientes que vienen previstos en este acuerdo. -------

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Sin embargo yo estoy replanteando una reconsideración de eso que usted menciona, por lo que he leído y que esa es mi postura, ese es mi entender, interpretar este artículo, que hacerlo, haríamos nugatorio nuestro derecho de ponerlo y votarlo en un Consejo General. Porque si la pregunta es si el Presidente puede reservarse, lo apunté aquí, ese poder en exclusiva sin autorización del Consejo, la respuesta es no. Usted podrá, la decisión es del Consejo, usted podrá en exclusiva, como el Reglamento usted bien lo dice aquí, en el Acuerdo está, es exclusiva en referencia al equipo, a su equipo de la Presidencia, no estos cargos, bajo mi entender. -------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Yurisha Andrade. ----------

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos. Yo también tengo algunas observaciones precisamente en esa página 21, donde nos establece la designación por parte del Consejero Presidente, y ya desglosa las Áreas Técnicas, sobre todo en el caso del número consecutivo 5 cinco, el Técnico de Planeación y el consecutivo 10 diez, Técnico de Oficialía Electoral; son dos cargos que expresamente nos manifiesta o se señalan en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones, en el numeral 2, que precisamente acaba de dar lectura a mi compañero; y efectivamente, de manera expresa, es muy claro y dice que las áreas deben de ser nombradas por el Consejo General, entre otras, Oficialía Electoral y Planeación. Entonces creo que esas áreas sí deberían de pasar por Consejo General. Por otro lado también, en la página 25, también en el numeral noveno, tengo por ahí algunas observaciones. El primer párrafo dice sobre o nos habla sobre un procedimiento de análisis y evaluación que debe de concluir a más tardar el 16 dieciséis de diciembre para llevar a cabo los nombramientos, en su caso, las remociones de personal. Creo que esto queda muy general, solicitaría que se pudiese especificar cómo se va a llevar a cabo ese procedimiento de análisis y de evaluación. Así mismo en el siguiente párrafo nos habla de que se deben de llevar a cabo actos que deben estar debidamente fundados y motivados, también solicitaría que se explicara, y sobre todo apegándonos, ahí bien dice, a las garantías de legalidad, de transparencia y debido proceso de quienes sean sujetos a dicho cargo. Por lo cual, también solicito que el debido proceso sea respetado y también sea explicado cómo va a ser la manera como se van a designar estas áreas. También existe en el párrafo, bueno sobre todo ya cuando se está hablando en el Acuerdo, en la página 26, y anteriormente donde se hace referencia a las áreas que serán ratificadas, habla de un Departamento de Diseño; ese Departamento de Diseño como tal no lo tenemos en nuestra estructura, ya que recordemos, cuando se hizo la reestructuración de este Instituto, esa área de Diseño era una Jefatura de Departamento, las Jefaturas de Departamento pasaron a ser Coordinaciones, y posteriormente acordamos que esa área de Diseño sería un Área Técnica, no sería un Departamento, sería un Técnico de Diseño Editorial; no sé por qué razón en el organigrama no está, pero es una área que depende precisamente de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Se había acordado que dependía directamente del Director para que no afectara las otras funciones obviamente, porque no está dentro del catálogo del SPEN, y las otras dos Coordinaciones que pertenecen a esta Dirección, así como sus dos técnicos respectivos, son parte del SPEN. Entonces sí solicitaría que se adecuara este texto en cuanto a que es un Técnico de Diseño Editorial, no un Departamento; recordemos que aquí ya no tenemos Departamentos, ya nada más son Coordinaciones y hay Técnicos. Y bueno, en ese mismo sentido también, en la misma página 14, hace referencia precisamente al artículo 19 del Reglamento de Elecciones donde se están especificando las áreas que deben de ser nombradas por el Consejo General y ahí encontramos, insisto la Oficialía Electoral, Diseño Editorial, así como la de Planeación, entre otras. Sería cuanto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. Si les parece bien en algunas precisiones respecto de que se están haciendo la propuesta, bueno creo que es importante de una vez para que se aclare a Presidencia, y al momento de que se someta a votación el documento con las adecuaciones y ya quede un poco más claro. En esta última parte que está proponiendo Consejera, de que se aclare lo que viene en el punto de Acuerdo segundo del Proyecto, que es en la página 27, relativo al Departamento de Diseño; lo que pasa es que se trata de dos entes diferentes al de Diseño Editorial, uno es el de Diseño del Instituto, que coincido totalmente con lo que menciona que viene en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones, lo que coincidiría es en el tema de que se especifique bien el área, si es técnica o es la denominación de que se trata, porque la parte referente a que se menciona en el artículo 19, que me voy a permitir dar lectura, que viene en la página 14 con el número 3 señala: "Por unidad técnica se deberá entender, con independencia del nombre que tenga asignado, las áreas que ejerzan funciones jurídicas, de Comunicación Social, Informática, Secretariado Técnico, Oficialía Electoral", que es parte de la que usted comentó, "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales,

Planeación o Metodologías Organizativas, Diseño Editorial"; pero habíamos comentado de que propiamente el área que nosotros teníamos de Diseño no es como Diseño propiamente Editorial, sino es básicamente de Diseño, y en el área también Editorial lo habíamos puesto como parte del Comité Editorial, nada más para hacer esa pequeña precisión; en efecto el nombre viene un poco diferente al que nosotros tenemos en la estructura, pero obviamente la referencia de esa área o de esa especificación, es la misma; adicionalmente a ello, en la reunión que tuvimos de trabajo, dijimos bueno, también se va a incluir el área correspondiente a la Secretaría Técnica de Editorial, que obviamente va a ser a través del método que se está manejando en el propio documento. Entonces, nada más para que quedara un poco claro, que se precisara. Estoy totalmente de acuerdo en que se precisara este cargo que no es de Departamento, que entiendo que es Técnico, y que se dejara como Diseño. Sería en este caso si usted estaría de acuerdo con ese cambio, con esa modificación. Sí adelante. ----------

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí gracias. De hecho sí hay otra persona que se encarga de las tareas del Diseño Editorial, pero esa persona se encuentra en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y precisamente es el encargado del diseño de materiales de documentación, pero precisamente lo que nos especifica este Reglamento de Elecciones del INE, nos habla de un Diseño Editorial; entiendo que es el área o la función, el cargo a la que le vamos a dar, vamos a rendir protesta el día de hoy. Entonces para que nada más quede precisado y que no se entienda como duplicidad de funciones en las dos áreas de Diseño, porque la otra ni siquiera está en la estructura, es un área de apoyo. Gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, claro, muy bien, gracias. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido político Movimiento Ciudadano. Adelante. ----------

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muy buenos días Consejeros, representantes de los partidos políticos y licenciada Alejandra Estrada Canto, y a los medios de comunicación. Yo previo hacer un posicionamiento, mi primer oportunidad la quisiera utilizar para hacer tres solicitudes. La primera, en relación al antecedente decimoquinto, en la página 11; solicitaría que el Secretario Ejecutivo dé lectura a la consulta que se realizó respecto a la posibilidad de ratificar o remover a los funcionarios que sean titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas. El sentido de la consulta y la respuesta a la consulta. Esa sería una solicitud. Segundo. Honestamente aún no me queda claro el contenido del Acuerdo en su totalidad. Independientemente de que se convocó a una reunión, pero a la reunión nos invitaron una hora antes, entonces ya prácticamente nos están ganando las prisas nuevamente en el Instituto Electoral. Quisiera solicitar al Secretario o a usted Presidente, una relatoría del contenido del Acuerdo, o sea, la parte sustancial. Yo lo que todavía no entiendo es, independientemente de los cargos que se van a ratificar, que son perfiles que merecen todo mi reconocimiento, como los demás titulares o encargados de despacho de las demás áreas, no entiendo cómo se arriba a la determinación que ahí se contempla en los puntos resolutivos, de ¿por qué dos sí y los demás no?, sería mi segunda solicitud. Y la tercera, pues prácticamente ya pasaron 60 sesenta días de la renovación del Órgano de Dirección, como lo establece el artículo 24, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, que ahí es donde prácticamente descansa uno de los fundamentos de este Acuerdo. Entonces durante esos 60 sesenta días cuáles han sido las actividades que se han tomado en consideración en relación a estos cargos, en relación a estos perfiles, porque me da la impresión de que se quiere aprobar este Acuerdo para no caer en una omisión, y darle vida, todavía darle vida jurídica, para poder proponer dar un plazo de, tengo entendido de hasta el 16 dieciséis de diciembre, para ahora sí poder generar un esquema de evaluación, de análisis de perfiles, y que de esta forma no sea tan evidente la omisión ante el Instituto Nacional Electoral. Entonces serían esas mis tres solicitudes, reiterando, destacando sobre todo, como lo han comentado algunos compañeros Consejeros y representantes, en aras de darle mayor transparencia a este tema y sobre todo para seguir evitando la celeridad en este tipo de temas que son muy importantes, pero que no se pueden trabajar o determinar de manera expresa o al vapor, porque ahorita prácticamente estamos viendo que todos tenemos muchas dudas, tal vez yo sea el que tenga la mayor duda porque no entiendo el fondo, no entiendo la sustancia del Acuerdo. Muchas gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien. Si le parece bien al final hacemos la aclaración de la pregunta que tiene el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido político Morena. Adelante por favor. ----------

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos. Bueno pues creo que para no ser tan repetitiva yo creo que ya aquí los

Consejeros han argumentado y han señalado puntos que no están claros, que hay que modificar. Igual coincido con lo que manifiesta el representante del Movimiento Ciudadano, los tiempos los comieron, no poner atención al vencimiento del término para poder ratificar estos cargos. Creo que sí es bastante preocupante por el hecho de que se le puede violar con este Acuerdo los derechos a algunos compañeros que pudieran también ser ratificados y que pudieran haber ejercido con bastante capacidad el encargo que tuvieron en sus funciones, o bien haberse esperado y poner en análisis y evaluación todos los perfiles. Creo que tomar una decisión muy precipitada de ratificar nada más a dos, y los demás dejarlos en veremos, es una situación de inequidad. Yo les pido que sí lo reconsideren, que revisen, en Proceso Electoral todos los días y todas las horas son hábiles; se debió, creo que si se hicieron dos entrevistas, todas las entrevistas, haber evaluado a todos. Igual, a lo mejor suena poco crudo decir, bueno pues tuvieron todavía la noche de ayer para seguir haciendo las evaluaciones y poder determinar quiénes sí se ratifican y por qué razón se ratifican. Considero que hay que tener cuidado con los tiempos, y es cuanto. No me queda clara aquí esta situación de por qué a unos sí y por qué a otros no; porque otros se van a esperar. Entiendo que es por los tiempos, pero no es una razón bastante considerable para poder decir que no se viola ningún derecho de los demás compañeros que están en las distintas áreas. Es cuanto. ----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido político Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido político Nueva Alianza. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Buenos días Presidente, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes, licenciada Estrada, público en general. Lo voy a decir con exceso de respeto. Las facultades otorgadas son al final una obligación, no estamos cuestionando el procedimiento que deben llevar a cabo. Insisto, ni siquiera es un acto de buena fe, está establecido. Pero a nuestro Instituto le preocupa que nos estemos distrayendo en aspectos que no son la esencia del Proceso Electoral. Yo pregunto si hay algún señalamiento específico en contra de los actuales funcionarios, y si lo hay, por qué no se actúa en consecuencia; y si no lo hay, yo les invito a que reflexionemos en la posibilidad de atender la esencia del Proceso Electoral, a darle certidumbre a la ciudadanía, y que la fecha tentativa del 16 dieciséis de diciembre la dejemos para después del Proceso. También pregunto si hay impedimento legal para hacer esto que estoy sugiriendo, yo no lo encontré, pero puedo estar equivocado, o puedo estar muy equivocado. Pero insisto, me parece que debemos de concentrarnos en la cuestión del Proceso Electoral. La organización interna del Instituto, con todo respeto, creo que es una cuestión, aunque haya redundancia en mi vocabulario, interna, y que no es del interés general de los habitantes del Estado de Michoacán. Me parece que el interés superior es tener un Proceso Electoral con certidumbre. Entonces concluyo insistiendo, si hay alguna insuficiencia de los actuales funcionarios, y si no, para que escuchen si cabe la posibilidad de dejar este tema para más adelante. Iniciarlo sí, porque insisto, no es un acto de voluntad, es una obligación. A lo único que voy es a la cuestión del tiempo de su conclusión. Es cuanto, muchas gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante el Partido político Nueva Alianza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. ----------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenos días. Coincido con lo que dicen mis compañeros, pero también quiero tocar otro punto, y voy a ser muy responsable en mis palabras. Yo creo que están cayendo en un error los Consejeros, se los dije a todos de manera personal, que en Acción Nacional y en lo personal, un servidor, tenían un voto de confianza, pero que lo primero que les pedía es que no empezaran con bloques de Consejeros. Y hoy hay un bloque de Consejeros, lo quieran decir o no lo quieran decir. Y eso es algo que no se puede permitir, lo hablamos que el sistema que tenemos normativo provoca que lleguen cuatro, bueno, tres Consejeros y uno por la circunstancia que pasó con el Consejero Jaime Rivera; ya en pleno Proceso Electoral. No es posible que estemos discutiendo tecnicismos cuando estamos a unos días de iniciar las precampañas políticas, cuando estamos a unos días de iniciar el tema de aspirantes ciudadanos, tenemos una sentencia del Tribunal que nos obliga a modificar Reglamento de las Candidaturas Independientes, y no nos han citado a una reunión para nada de eso. Es absurdo estar peleando por esto, es absurdo estar peleando que si son días hábiles o inhábiles; todos sabemos que en Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles. No es posible que nos citen a una reunión una hora antes y pretenden que estemos aquí para resolver los problemas y que estemos sesionando a las 08:30 ocho treinta de la mañana porque no se pusieron de acuerdo en 60 sesenta días. ¿Y saben por qué no se pusieron de acuerdo? porque están en otras cosas, y se los digo con mucho respeto. Tienen toda la

confianza de mi parte, pero empiecen. No es lo mismo estar en un tema político que sólo los temas técnicos, y el Instituto necesita las dos cosas. Lo que decía mi compañera Nueva Alianza, tenemos que atender a la esencia del proceso, nosotros tenemos que darle certeza los ciudadanos michoacanos de que las elecciones se van a organizar bien, tenemos ahorita el proceso del tema de la integración de los Consejos Distritales y Municipales, que es desgastante, que han estado aquí en las entrevistas. Por favor, no empecemos con un tema de chambismo, la verdad, no sé si tengan compromisos, si alguien les caiga mal, pero los partidos políticos les hemos dado la confianza. En otros Consejos los partidos políticos están encima de los Consejeros, del Instituto, y ahora ustedes, este Consejo que tienen la confianza de los partidos políticos, se están dando en la torre entre ustedes; y eso no está bien, y yo soy una persona muy clara y se los digo con mucho respeto, y saben que lo que les digo aquí en esta mesa se queda aquí y afuera seguimos siendo amigos, y los respeto como personas; pero hoy se están equivocando y todos, no estoy hablando de un solo grupo, todos, todos se están equivocando. Y como partido político voy a alzar la voz cada vez que siga pasando esto. Ya hay un nuevo Coordinador de Prerrogativas de partidos políticos, yo no lo conozco. Se toman la decencia para otros casos, sí estar comentando, hacer que los chavos de Oficialía tarden dos horas en notificarnos a todos los partidos políticos para cada una de las reuniones de comisiones, cuando la verdad eso es intrascendente, nos pueden mandar un WhatsApp y adelante. Se los dije de manera personal y se los repito, si algo falla en el Instituto es la logística. Y si a esa falta de logística le metemos intereses personales, corajes, resentimientos, las palabras que les quieran poner, estamos en un atolladero, que si llegamos así al Proceso, no nos va a ir bien. Y al final como partido político, estamos en una posición muy cómoda, porque no tenemos responsabilidad. Estamos aquí para decir lo que creemos que está mal, siempre ha habido un voto de confianza, en los cinco años que yo llevo al frente de la representación con distintos Consejeros, todos hemos abonado a sumar a las instituciones; a veces en algunos momentos he parecido más Consejero que representante de partido político, pero hoy de verdad con esa misma firmeza, se están equivocando. Llegar a un acuerdo que jurídicamente puede tener distintas posiciones, que he escuchado a ambas, y pueden tener razón ambas, pasa porque no lo discutimos con tiempo. Entonces, ya por favor, entrémosle a los temas de fondo que necesita el Instituto. Si esto se tiene que atrasar y nos lo regaña el INE, pues ahora sí que lo regañe, de verdad, porque esto no se puede aprobar así con estas dudas, pero tampoco podemos estar que, dos funcionarios son buenos y los demás no; como decía Alonso, bueno hagamos señalamientos directos. Y yo también les contesto por qué los están señalando, porque no nos chupamos el dedo. Entonces, si le quieren entrar al tema político, pues le entramos, pero yo creo que el Instituto necesita un tema técnico, un tema de ciudadanía, un tema político y un tema de responsabilidad. En este Instituto muchas veces se han equivocado a la hora de notificarnos, o cuestiones, y los partidos políticos les decimos: "no pasa nada", entendemos que tanto humanos como de este lado, como humanos del otro. Pero parece que aquí se juzgan entre ustedes con la vara más alta, y discúlpenme el término. Son un equipo, no con esto quiere decir que tengan que hacer todo, cada quien tiene su propia individualidad, me queda, claro tienen una responsabilidad colegiada, sumada con los partidos políticos, pero los partidos políticos no votamos; entonces quienes tienen la responsabilidad final son ustedes los que emiten este voto. Y si las cuestiones no funcionan, y empieza a haber problemas, va a ser responsabilidad de ustedes. Y piensen bien por qué va a ser. Repito tenemos el tema de las candidaturas independientes y no hemos visto nada, y como otros temas. Entonces yo diría, el tema de Nahuatzen no es un tema menor, no nos hemos vuelto a reunir después de eso. Más que estar pensando en quedar bien estar notificando a las Comisiones y sacar Acuerdos así, hay cosas de esencia que hay que resolver en el Instituto. Y si se molestan, les pido una disculpa, lo digo con mucho respeto, pero mantengo con firmeza mis palabras y mis declaraciones que hago en la sesión de hoy. Es cuanto.----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Encuentro Social. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Encuentro Social, Lic. Eusebio Jijón Pacheco.- Buenos días a todos, compañeros Consejeros, medios de comunicación. Pareciera que se está discutiendo un problema grave de disfuncionalidad del Instituto, y no es así, el Instituto funciona y ha funcionado bien en todas sus áreas. Pareciera que está en crisis y que algunos Consejeros quisieran reinventar la situación de la funcionalidad del Instituto. Yo opino también lo mismo, igual que mis compañeros representantes de Nueva Alianza, del PAN, Hay que tener altura de miras. Estamos ya en un Proceso Electoral, y de veras, los problemas gerenciales, los problemas técnicos, de organización funcional, pues no son para que ocupen un tema relevante en una sesión de Consejo. Sigamos con el procedimiento que se ha establecido, salvemos la parte normativa legal, tenemos un órgano regulador que es el INE, de estos procesos ahora, y centrémonos en lo más importante. Es todo gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, gracias señor representante del Partido Encuentro Social. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos los compañeros Consejeros, representantes, público que no se acompaña, medios de comunicación. Sumarme a las manifestaciones de mis compañeros representantes y ahora sí mencionar que se vuelve a tropezar con la misma piedra, por así decirlo, porque ya habíamos pasado por esto. El Instituto vuelve a generar incertidumbre con este Acuerdo que quieren el día de hoy aprobar. Más allá de dar certeza, es todo lo contrario, generan dudas a estas alturas, de querer hacer este tipo de cambios bajo procedimientos, que tuvieron 60 sesenta días para hacerlo, y que ahora nada más quieren extenderlo 16 dieciséis días, que en los cuales sería lo mismo que preguntó mi compañero de Movimiento Ciudadano, en estos 60 sesenta días por qué no se hizo algo. Ahora generan incertidumbre otra vez en el personal, ya habíamos pasado por eso, si se les ratificaba, se les removía; ahora volvemos a lo mismo. Eso es no darles una certeza a su trabajo, no valorar el esfuerzo y el trabajo que están haciendo cada uno de ellos. Y también preguntar, como lo hacía el compañero de Nueva Alianza, ¿hay algún impedimento para que no pueda hacerse esto hasta pasado el Proceso Electoral?, porque a estas alturas a quien quieran remover y pongan alguien nuevo, sea quien sea, va a tener que pasar un proceso de aprendizaje, y a estas alturas ya no estamos para que estén aprendiendo, ya estamos en proceso, como decía el compañero de Acción Nacional, tenemos que ver lo de Candidaturas Independientes, tenemos que ver otros temas como el de Nahuatzen, como lo de la instalación Consejos Distritales, la parte presupuestaria también. Remover gente implica tener que hacer los pagos correspondientes, las liquidaciones, y hasta ahorita, el día de hoy, el Instituto no tiene suficiencia presupuestaria. Entonces sí que tomen con seriedad este proceso, este Instituto. Al Instituto le hemos dado nuestro voto de confianza, pero también hoy parece que cada quien jala para su lado, agua para su molino, y la verdad este es un Instituto, como decía Javier, colegiado, que debe trabajar como un solo equipo, y la verdad es que nos debe de dar certeza a los partidos, pero principalmente a la ciudadanía, de que vamos a tener un proceso limpio y correcto. Entonces lo dejo ahí a la reflexión Presidente. Es cuanto. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Muy buenos días tengan todos ustedes. Solamente recoger las inquietudes que ya se han expresado, o han expresado quienes me antecedieron en el uso de la voz. Y yo soy de la idea de que más allá de hacer algún tipo de señalamiento en este tema de seguir construyendo nosotros como partido político, hacemos esa invitación abierta a la integración del Consejo, en virtud a que me parece que sí tendríamos que atender algunos temas con un poco más de puntualidad, y que sin duda alguna, entiendo yo que todas las actividades del Instituto, todas sin excepción son medulares. Yo creo que no necesariamente nada más algunos puntos en particular, porque al final de cuentas el Instituto Electoral engloba todo, todas las actividades que tengan que ver con el propio Consejo, pues nos atañen a todos. Entonces yo sí no separaría, sino más bien sería una invitación para que en la medida del Proceso Electoral, y sobre todo porque todos los días y horas son hábiles, pues yo creo que sí valdría la pena reinventarnos, y sin duda alguna, si es necesario reunirnos sábado o domingo, ocho, diez, doce, la verdad es que nosotros tenemos toda la disposición, porque a final de cuentas todas las actividades del Instituto nos preocupan y nos ocupan, y en consecuencia estamos con esa disposición. E insisto, el tramo de responsabilidad de la representación del Revolucionario Institucional, va hasta allá. Entonces nosotros hemos acompañado los trabajos, hemos dado el voto de confianza, sin embargo, es propicio el momento para reinventarnos y buscar la forma de ser más efectivos. Por citar un ejemplo, que será en el siguiente punto de Acuerdo. Por ahí hubo una sesión del INE, atrae una dinámica que nos empieza a complicar, no sé si sea buena o sea mala, no la puedo juzgar, sin embargo sí trae una dinámica que nos está obligando a, de repente, de bote pronto, a hacerlo, pero yo creo que si podemos en un momento determinado, la sesión de donde derive el Acuerdo del siguiente punto del orden del día, fue el día miércoles, entonces yo creo que sí tendríamos que recapitular, y entonces si fue el miércoles, nosotros jueves, viernes ya tendríamos que tener un panorama de qué nos impacta de esas determinaciones del Consejo General del INE. Entonces mi intervención es en ese sentido, de construir más allá de señalar, proponer o solicitar, de una manera respetuosa, que atendamos todos los temas, pero en particular, por decir las determinaciones del INE que son las que de repente nos han de alguna manera, complicado el

escenario, tendríamos que atenderlos con un poco más de puntualidad, sobre todo porque, entiendo yo, y lo dijeron ya con antelación, esa convocatoria muy rápida y finalmente para ser responsables y poder llegar a una determinación que pudiera ser lo óptimo, sí necesitamos un estudio, un análisis, una discusión más a fondo, y no tan así; porque al final de cuentas nosotros como partido tenemos esa responsabilidad también, si bien es cierto no votamos, pero formamos parte del Consejo, y es parte de nuestra responsabilidad. Lo que suceda después de una aprobación, y más aún si no nos expresamos, no nos manifestamos, o no asistimos, o definitivamente también de repente, no nos comparten algún tema que tiene injerencia, entonces sí quiero yo de alguna manera dejarlo en claro; nosotros siempre hemos sido muy propositivos, en este momento que tenemos esa circunstancia, que nos tiene atorados en un tema que aparentemente no iba a representar mayor problema, yo quisiera más bien verlo como una oportunidad para que pues, ya lo dijeron ahorita nuestros Consejeros, nos metamos más a todos los temas, y que lo saquemos. Sin duda alguna creo yo que aquí nada más es reinventar y entender que también podemos hacer las cosas a la hora que nos digan, obviamente con el debido tiempo, y sobre todo que, entiendo yo que el partido Revolucionario Institucional, en su oportunidad cuando se aprobó el Reglamento de Sesiones, fuimos muy enfáticos en el tema de la puntualidad, como un tema, insisto, de responsabilidad; porque sobre todas las cosas, yo creo que los asuntos que se suben al orden del día no solamente tienen que estar lo suficientemente discutidos sino analizados. Es cuanto señor Presidente.- ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, previo a abrir la segunda ronda, derivado de algunas inquietudes que tienen algunos representantes de los partidos políticos y son válidas, quisiera hacer una breve explicación y señalamiento de todo este procedimiento que se ha llevado a cabo respecto de los nombramientos, o en su caso ratificaciones, o en su caso remoción de los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, tanto Directivos como los que se aprobaron en junta de trabajo con mis compañeras y compañeros Consejeros; que principalmente pues es una inquietud que se tiene, una inquietud válida, y quisiera hacer referencia al respecto previo a analizar cada una de las propuestas que se han hecho por parte de cada uno de mis compañeros Consejeros, y someterlas a consideración del pleno. Efectivamente, el artículo 19 y el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, que son un precedente de un Acuerdo 865 aprobado por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que fue en el año 2014 dos mil catorce; en ese Acuerdo se especificaba que se tenía que llevar a cabo una aprobación de la integración de los funcionarios del Órgano Central del Área Operativa, derivado de una serie de etapas de procedimientos que fueron la Reforma Electoral, y una nueva designación que se hizo al máximo Órgano de Dirección de los Órganos Electorales Locales, y la intención y la función fue derivado de que se pretendía erradicar una conducta que se estaba dando en todos los estados, con la finalidad de que los Consejos anteriores heredarán funcionarios a los Consejos nuevos con un objeto de que ya no fueran modificados. Derivado de esto es que se retoma en el Reglamento de Elecciones, en el artículo 19 cuáles son los cargos que se tenían que pasar por parte de Consejo General para la aprobación de la integración de la estructura de los Institutos Electorales Locales, y el artículo 24 señala precisamente cuál es ese procedimiento que se tiene que llevar a cabo. Efectivamente, el artículo 24 en su fracción VI, señala que una vez que se lleve a cabo una renovación del máximo Órgano de Dirección, se llevará a cabo una ratificación o remoción del cargo. Derivado de esta situación, y como ustedes saben que entramos en una primera etapa y un primer procedimiento de renovación parcial del Órgano de Dirección de aquí del Instituto, y que se llevó a cabo precisamente el día 1° primero de octubre, fue que surgió la duda en varias entidades de la República, en el sentido de qué efectos tenía esa aplicación del artículo 24 punto VI para el efecto de la renovación del personal. Entendemos perfectamente que venimos de una renovación también de los cargos Directivos, no solamente una vez, sino dos o tres ocasiones desde el año 2014 dos mil catorce a la fecha; sin embargo, derivado de este tema que también es una parte, o consecuencia de la Reforma Electoral, es que existió, insisto, esa duda a nivel estatal. Lo digo respetuosamente, no comparto la idea de que no se hizo nada por parte de este Consejo General en estos 60 sesenta días. Sí se hizo y se hizo mucho y ahorita voy a explicar qué fue lo que se hizo. ¿Por qué estamos ahorita aquí y por qué se está llevando a cabo ahorita este procedimiento? Inicialmente nosotros al valorar lo que señala esta fracción VI del artículo 24 que señala de una manera puntual que son 60 sesenta días hábiles, una vez que se integra el nuevo Consejo, fue que nosotros tomamos la determinación de hacer una valoración jurídica al respecto, y consideramos en primera instancia que esos 60 sesenta días eran días hábiles y que no tenían que ver con el Proceso Electoral. Hay una jurisprudencia por parte de la Sala Superior, que señala de una manera puntual que los temas que no tienen que ver con el Proceso Electoral, no aplica la tesis señalada de que todos los días y horas son hábiles para tal efecto. De tal suerte que nosotros fijamos una ruta de los temas que se tenían en la agenda que acordar de manera pronta en tiempos y ya por calendario, y fue

que tomamos la determinación de que, haciendo un cómputo aproximadamente, si fueran los días hábiles, estaríamos hablando de finales de diciembre de este año para llevar a cabo este ejercicio, pero ya se había fijado la ruta de cómo se iba a llevar a cabo este ejercicio, y quiero aclararlo, y fue desde un principio dentro de los temas de agenda que tuvimos en este Consejo General, que este tema fue para nosotros prioritario y que lo íbamos a abordar en su momento. ¿Qué es lo que pasa? En el mes de octubre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato hace dos consultas. Hace una primera consulta en el sentido de cuáles eran los cargos que eran sujetos a revisión, y si el artículo 24 derivado de la renovación que se había llevado a cabo, era necesario hacer esta renovación, porque existían algunos compañeros en el Estado de Guanajuato, Consejeros desde luego, que estaban solicitando algunas modificaciones de la propia estructura. Pero principalmente la consulta que se hacía era en el sentido si se tenía que hacer esa renovación. Posteriormente hacen otra consulta en el sentido de que se especificara qué debiese de entenderse de los 60 sesenta días que maneja este artículo que se ha mencionado, si son días hábiles o son días naturales. La respuesta que se dio por parte del área correspondiente, que es el Área de Vinculación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a estos dos oficios que se preguntaron por parte del Instituto Electoral de Guanajuato, fue en primer sentido, que esos 60 sesenta días, si se pensaba hacer esa renovación, o remoción, o ratificación del cargo, debiesen de contarse como días hábiles. Esta información de la consulta, como se hace ya derivado de los criterios y Acuerdos que el Instituto Nacional Electoral ha tomado, se comparte, independientemente de quien la solicite la consulta, la respuesta se comparte con todos los organismos electorales de todo el país. Esta respuesta a nosotros nos fue informada vía correo electrónico a finales de la semana pasada, y nos fue informada de manera formal a principios de esta semana, y fue que generó en nosotros precisamente esa duda respecto de que el tiempo se estaba acortando, contrario a lo que nosotros estábamos pensando. Derivado de ello tuvimos una reunión de trabajo en mesa de Consejeros, hemos tenido aproximadamente en esta semana, tres reuniones o cuatro reuniones de trabajo en mesas de Consejeros, y derivado de ello, se acordó fijar la ruta para cumplir con este Acuerdo, y no incumplir con los plazos y con lo que se determinó. Y quiero explicar cuál fue la ruta y también aclarar que no se trata de que unos funcionarios valgan más y otros funcionarios valgan menos, o a otros funcionarios se les esté afectando, y a otros funcionarios se les esté beneficiando. Derivado de la ruta que nosotros fijamos, que consiste en lo siguiente: Primero nosotros hicimos un ejercicio en base al artículo 19 del Reglamento de Elecciones, que señala de manera enfática cuáles son los cargos que tienen que pasar por parte del Consejo General, para ser removidos, o en su caso, ser ratificados de manera concreta; y fijamos como criterio en mesa de Consejeros, en mesa de trabajo, que no solamente esos espacios iban a pasar en mesa de Consejeros para el efecto de que se hicieran los nombramientos correspondientes. Derivado de ello, hicimos una categoría, categorizamos con base a lo que viene en el Reglamento de Elecciones y los criterios que nosotros fijamos, no es una cosa sencilla porque viene en el Código Electoral del Estado de Michoacán una disposición, viene en el Reglamento de Elecciones otra disposición, y viene en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales algunos aspectos también, y se tenían que armonizar, derivado también de este oficio y algunos otros documentos que teníamos nosotros como referencia. Entonces se llegó a la conclusión, con mis compañeras y compañeros Consejeros, en el sentido de que los cargos que tenían que pasar por Consejo General descritos, insisto, en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se sumaran algunos cargos adicionales, dada su envergadura e importancia. Y se fijaran, precisamente, cuáles iban a pasar por parte del Consejo General, obviamente tratado en primera instancia en mesa de Consejeros, en mesa con mis compañeras y compañeros Consejeros, y cuáles iban a pasar también por la designación de Presidencia, pero platicado también en la mesa de Consejeros, y discutido dado, insisto, su envergadura. Y por el contrario, creo que este Proyecto de Acuerdo es una muestra de la inclusión que se está haciendo por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros, y la responsabilidad que se está teniendo en este caso, para el efecto de que algunas áreas que son estratégicas, y que se consideran sean discutidas en mesa de Consejeros, para hacer las propuestas. No se está, y sí quiero hacer la aclaración, de manera automática vetando u otorgando privilegios a personas algunas, se está fijando un procedimiento que por disposición del Reglamento, y por disposición también de los criterios que se han fijado en el Instituto Nacional Electoral, nosotros tenemos que hacerlo. No es una cuestión que nosotros pedimos, es una cuestión que viene en el Reglamento, y es una cuestión que nosotros tenemos que acatar. Y quisiera comentar para concluir, dentro de lo que es el procedimiento, que se fijaron precisamente qué cargos iban a ser, para cumplir con el plazo de los días, sujetos de ratificación, y cuáles iban a pasar por un procedimiento que nosotros consideramos, ciñéndonos al Reglamento y a la propia legislación, era el procedimiento idóneo para dar la garantía de certeza, la garantía de legalidad, y también una garantía de audiencia a todos y cada una de las personas que están conformando los cargos directivos y los cargos que nosotros consideramos hacerlo. Derivado de eso, hicimos un trabajo en el cual consideramos y

discutimos de una manera mucho muy exhaustiva, de cuáles eran los cargos que pudiesen ser sujetos a ratificación a través de este Acuerdo, y cuáles iban a ser los cargos que iban a pasar también a análisis y discusión, y que se iban a resolver hasta el día 16 dieciséis de diciembre. Quiero aclarar, no significa que los dos cargos que estamos nosotros proponiendo aquí a Consejo General, que aclaro, fueron tres, uno es por vía de ratificación de Presidencia, y otro es por vía de Consejo de General, no significa que estos cargos no pasaron por el filtro que más adelante voy a explicar en qué consistió. Significa que fue cumpliendo con los lineamientos que marca el propio Reglamento, ciñéndonos a una votación de cinco, por lo menos de cinco compañeros, para el efecto de hacer esta ratificación. ¿Cuál fue el procedimiento que se fijó, que se aplicó con todos? El procedimiento que se fijó es una valoración curricular de las personas y compañeros que actualmente están en funciones, y quizás algunos otros que se hicieran algunas propuestas, una valoración curricular, en primera instancia, una entrevista con las personas, y posteriormente una deliberación al seno de la mesa de Consejeros, y posteriormente una plática con los representantes de los partidos políticos en las cuales se informara la determinación a la cual se había llegado. En este caso, como ustedes recordarán, efectivamente se les citó unas horas antes a una reunión de trabajo, porque se entendió de la sensibilidad y de la importancia de esta actividad, y en esa reunión de trabajo se les explicó de manera puntual cuáles eran los cargos que estaban sujetos, cuál era el procedimiento que se iba a llevar a cabo, y la necesidad, y la preocupación que tenemos como Consejo General de cumplir con este Acuerdo, que insisto, es un mandato del propio Reglamento. Se había propuesto inicialmente que se sesionará el día de ayer, algunos compañeros de partidos políticos que estuvieron presentes, nos pidieron que la sesión fuera el día de hoy para el efecto de compartir al interior de sus dirigencias algunas inquietudes que se tenían al respecto, pero insisto, siempre se ha hecho este ejercicio, cuando desgraciadamente hemos tenido los tiempos, insisto, no por falta de previsión ni por falta de responsabilidad, sino cuando desgraciadamente los tiempos se han acortado por disposiciones que se están marcando en el Reglamento. Entonces, el procedimiento que se hace para lo que es la ratificación o remoción de los nombramientos, como ya les comenté, es el de valoración curricular, es el de las entrevistas, es el de la discusión al seno de mesa de Consejeros, y es también el comentarlo con los partidos políticos, y posteriormente subirlo a Consejo General cuando la naturaleza del nombramiento es a Consejo General, o hacer de manera directa la ratificación cuando es a cargo de Presidencia. Quisiera solamente comentar que en este caso, los que estamos el día de hoy, nosotros vamos a someter a consideración de aprobación, fue plenamente discutido y plenamente consensuado por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros, y se siguió ese procedimiento que ya se comentó; se siguió el procedimiento de que lo discutimos, valoramos la currícula, tuvimos también una entrevista los siete Consejeros, tuvimos entrevista con los perfiles, y los demás cargos que nosotros mismos acordamos y que vienen aquí en el Proyecto, fue que se determinó que se hiciera su determinación, o su pronunciamiento a más tardar el día 16 dieciséis de diciembre. Esto, sí soy enfático, no significa bajo ningún motivo, que se esté vedando o afectando algún derecho, por el contrario, para que tengan su debida garantía de audiencia, y que tengan su garantía de legalidad y de certeza, todos y cada uno de los funcionarios, se va a cumplir con este procedimiento y se va a llevar a cabo en esto. Y también comentarles que en esa reunión de trabajo que tuvimos con algunos representantes de los partidos políticos, se comentaron los tres cargos que se había considerado que se iban a ratificar; el cargo precisamente, de la Dirección de Organización Electoral, el cargo de Diseño Editorial, y también, derivado de la reforma que hubo al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, en el caso de la Contraloría, nosotros no podíamos hacer algún pronunciamiento sobre el nombramiento, porque ya era otra la instancia derivada de la disposición legal que tenía que hacerlo, y se determinó que se nombrara como Encargado del Despacho al actual contralor. Creo que esta explicación que se está haciendo y que se me hace muy válida por parte de los representantes de los partidos políticos, que se está comentando, yo propondría que se incluyera en la parte de los antecedentes del Proyecto de Acuerdo, y que también se describiera, como lo hicieron mis compañeros representantes de los partidos políticos, se hiciera una descripción puntual de las consultas hechas por parte del Instituto Electoral de Guanajuato, y las respuestas que se dieron por parte del área atinente del Instituto Nacional Electoral. Si les parece abrimos la segunda ronda y está a consideración de ustedes. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido político Nueva Alianza, y posteriormente el representante del Partido Acción Nacional. ----------

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Muchas gracias Presidente. Me queda todavía la duda si es término el 16 dieciséis de diciembre o se puede posponer la conclusión del proceso, que ya dijimos que no pretendemos que se evite, porque no es una cuestión de gusto, es una disposición y hay que acatarla y punto. Derivada de la respuesta, decir que si el Instituto está en un ejercicio abierto para mejorar y para, en su caso, yo vuelvo a insistir, si hay funcionarios en este Órgano Electoral, que han sido insuficientes o que han incurrido, pues que se haga,

y si no, bueno, son válidas las consultas. Y preguntaría si hay la disposición, en todo caso de hacerlo público. Sacar una convocatoria para los espacios que se pudieran generar, sacar una convocatoria y traer a los mejores cuadros ciudadanos que puedan abonarle al Instituto, que no sea nada más por propuestas que vayan llegando, sino que se convoque. Sería cuanto Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto, si gusta al final de las participaciones doy respuesta a esta inquietud. Solamente quisiera comentarle señor representante, que el procedimiento es un procedimiento puntual que marca el Reglamento de Elecciones y no podemos nosotros hacer ni más ni menos de lo que marca el procedimiento en ese sentido. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. ----------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. No quiero ser muy reiterativo, pero yo creo que cuando se vive una situación como la que estamos viviendo hoy, hay que aceptar que están equivocados. Yo creo que se está tratando de justificar más el tema, no podemos aprobar un Acuerdo así, independientemente de las personas que vayan involucrado en él. Yo creo que hay funcionarios, los funcionarios que están propuestos merecen todo mi reconocimiento y han hecho un excelente trabajo el tiempo que he estado aquí, como algunos que se quedaron fuera, que deberían estar ahí. Pero me sigue preocupando esa falta de autocrítica. Hay un tema de logística, hay un error de logística y entiéndanlo. Y los partidos políticos lo hemos manifestado, algunos de otra manera, algunos muy directos como es mi caso; reflexionamos esa parte, porque sí creo que cada quien va a tratar de defender su posición, y es válido, para eso son este tipo de mesas, pero dentro de la misma firmeza yo les digo están equivocados, están equivocados, porque esas discusiones de si son días hábiles, son días inhábiles, que hay jurisprudencias; si algo hemos visto en el Proceso Electoral, es que no hay certeza, y que el INE nos cambia la jugada, ahora sí como el Big Brother, las reglas cambian. Entonces nosotros tenemos que tener esas habilidades, de adelantarnos a las ideas que puedan venir y también los partidos políticos tenemos mucho que ver, yo ayer lo decía la sesión del INE, se estaba cuestionando la integración de los Consejos Distritales del INE, que la militancia de los partidos políticos, por ejemplo; bueno no es un tema que esté legislado y no está legislado porque los partidos no hemos querido, es un error de nosotros los partidos políticos, entonces, y así hay casos. El tema del Reglamento de Elecciones, no olvidemos que ya ganamos un asunto donde el Tribunal Electoral les dijo que tienen autonomía, que tienen capacidad para resolver cosas, no necesariamente acatarlas de golpe. Que el INE también luego nos quiera poner un tema muy centralista, pues es distinto, y ayer también lo dije en la sesión del INE, que sigo sin estar de acuerdo con el Reglamento de Elecciones porque nos genera esto, nos genera esto y derivado de lo de Guanajuato nos genera confusión. Yo creo que es mejor que nos sancionen o nos llamen la atención por hacer, por intentar, que por ser, discúlpenme el término, borregos, que lo que nos pongan desde oficinas centrales, que no conocen la situación que se vive en las áreas; ahorita decía Alonso, quizás una convocatoria ciudadana, en parte puedo estar de acuerdo pero en parte no, porque ya estamos en el Proceso. Entonces a mí como partido político me preocupa mucho. Ahorita curiosamente que mencioné lo del Coordinador de Prerrogativas, ya me mandó un correo, que no he ido a firmar otra vez. Esas son las cosas, no puedo creer que primero, antes de presentarse, nos estén pidiendo información. Díganme con quién voy, y sí se lo digo, y ahorita se lo digo, ahorita iré a su oficina y se lo digo así. Esas cosas son las que fallan, debemos tener más logística, debemos tener más capacidad, más habilidad; no estamos en un Tribunal, no todo es tema jurídico, este es un órgano ciudadano. Entonces es un tema que hay que tenerlo muy claro. Yo la verdad, ya no voy a intervenir más, si gustan esto lo platicamos en reunión privada para hacerles ver lo que también veo adelante, porque tampoco se trata de desgastar al Instituto. Mi posición nunca ha sido esa, ni desgastarlos ustedes como Consejeros; varios van llegando y pues así va hacer esto, y cada vez que entra el proceso es más. Desgraciadamente, sí hay luego los temas políticos, pero vean, los temas políticos ahorita están de este lado, no de los partidos. Quédense con esa reflexión, gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra del representante del Partido político Nueva Alianza. ----------

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Nada más por alusión. En realidad el fondo de mi propuesta es valorar la posibilidad de que se haga después de concluido el Proceso Electoral. Y la cuestión de la convocatoria es un asunto adicional, pero el fondo de la propuesta es ver la posibilidad de que se posponga. La convocatoria ya la podríamos discutir o no. Incluso, ni siquiera lo hice como una propuesta formal, es un comentario de, en todo caso, abrir a la

sociedad. Pero insisto, es sobre la fecha de concluir el proceso, que también ya dijimos, jurídicamente se tiene que hacer. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido político Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Sólo para comentar que pongo mucha atención a los comentarios que han hecho los representantes de los partidos políticos, los anotó y vamos a trabajar. Reconozco que hay muchas cosas por mejorar. Pero respecto a este punto sí quiero dar una explicación muy puntual, para que no pareciera que nos rebasaron los tiempos. Ciertamente desde que llegamos, uno de los temas que nos puso el Presidente sobre la mesa fue analizar los currículos de las personas que están. Y fuimos analizando esta cuestión jurídica de la interpretación del artículo 24, y se llegó a la decisión, por la mayoría de los Consejeros Electorales, obviamente a través de un diálogo, que esta interpretación del artículo 24, como establecía días hábiles, y así es tajante para la designación, a partir de que se toma protesta por los Consejeros Electorales de la nueva integración, tomamos en cuenta la jurisprudencia 1/2019 del rubro Plazo para Impugnar Actos emitidos durante el Proceso Electoral de un Proceso Electoral, no estén vinculados a éste, no deben computarse todos los días como horas y hábiles. Y consideramos en esa reflexión, que el acto de la designación, remoción, ratificación, no era un acto directamente del Proceso Electoral. Precisamente por esto que comenta el representante del Partido Acción Nacional, hay que darle prioridad a los temas del Proceso Electoral. ¿Cuáles fueron estos temas del Proceso Electoral que nos dedicamos en estos dos primeros meses? Principalmente a la integración de los Órganos Desconcentrados, que como ustedes saben, se tienen que designar el 16 dieciséis de diciembre. Y para comentarles, entrevistamos más de 1600 mil seiscientas personas los Consejeros Electorales. Fue un ejercicio muy bueno, pero requirió de mucho tiempo. Ante esa responsabilidad, yo creo que se le dio prioridad a ese tema y estoy consciente que fue lo más adecuado, porque se había tomado una diversa interpretación al artículo. Yo también sostengo todavía, que para mí no es un tema vinculado con Proceso Electoral, y que el plazo nos fenece hasta el 22 veintidós de diciembre. Sin embargo, ante esta consulta del INE, que también quiero aclarar, que nos llegó el jueves de la semana pasada, y viendo los criterios que ahí se interpretaron del propio Reglamento, pues me sumaría a esta parte del Acuerdo. Les quiero compartir esta situación para que no se vaya a prestar a una confusión de que no hay diálogo, y que no hay consenso. Tan hubo consenso que todos estábamos en este entendido que vencía a finales propiamente de diciembre. Y lo que también tuvimos consenso fue, que queremos que el proceso para ratificar o remover, tuviera todas las garantías del debido proceso, y eso me sigo sumando para respetar todo el profesionalismo de todas las personas que están ahorita actualmente integrando la Junta Estatal Ejecutiva y las áreas operativas. Otro tema importante que me parece puntualizar, es que el artículo 24 del tan mencionado Reglamento de Elecciones, establece que se podrá ratificar o remover. La palabra "podrá" es potestativa, y no es un tema que diga "deberá"; entonces también ahí es interpretable ese artículo. Como sabemos el Derecho, y cuando hay una regla es dúctil e interpretable. Por eso, ante ello una pluralidad de ideas va en este Órgano Colegiado, pero se los quería comentar para que ustedes lo tengan presente. Agradezco mucho sus puntualizaciones y las tomaré en cuenta. Es cuanto Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor. ----------

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa y a los que están con nosotros en esta sesión. Yo creo que ya hay una claridad, en mi opinión, de que este Acuerdo no estaría generando, a lo mejor, condiciones de certeza. Yo quiero retomar las palabras que muchos de los compañeros representantes de partidos comentaron, y que yo los comenté en reuniones de trabajo, y es debemos de cuidar el Proceso Electoral. No debemos de ponerle otro elemento más a contaminar un Proceso Electoral, que de por sí es complejo, y que creo que en Michoacán puede salir sin ningún problema, al no ser un proceso donde renovemos el titular del Ejecutivo; y eso nos da márgenes de maniobra para sacar un proceso bien. Sabemos que las nuevas reglas están generando todo esto que ya dejaron claro varios representantes de partido, varios Consejeros; y creo yo que la premisa que debemos de tomar ahorita es la certeza. Yo sí tomo la propuesta del representante de Nueva Alianza, y creo que, porque la hice, la voy a retomar otra vez. Creo que ahorita en lugar de buscar quién no debe de estar con nosotros, nosotros necesitamos gente para que esté con nosotros en el Proceso Electoral, necesitamos mejores perfiles y lo decían ya los

representantes. Coincido con la interpretación que hace mi compañera Viridiana del concepto "podrán". Esto quiere decir que si hubiera alguien que para alguno de los que están nuevos, porque además dice, vamos a meter una interpretación del Reglamento, dice que son los nuevos Consejeros, a raíz de una renovación que exista del Consejo General del Instituto. Más allá de interpretación del Reglamento yo me iría por cumplimiento de un principio constitucional; y en esa medida el principio constitucional de certeza, creo yo que lo tenemos que hacer valer en las decisiones que debemos de tomar aquí. Yo por ello creo que debemos estar más bien trabajando en tres espacios, en cuanto a la integración de la Junta me refiero, en tres espacios que todavía no tienen un titular y que están como encargados de despacho. Y ahí yo creo que, y yo propondría, que sí pasáramos la revisión de los integrantes de la Junta, y de todo el personal que viene del artículo 19 y 24 del Reglamento, que no solamente son Directores, sino también tiene que ver con Coordinadores y Técnicos, que le demos certeza al proceso. Creo yo que el cumplimiento de estos dos artículos, sobre todo por el tema de las entrevistas, ya hemos tenido reuniones con ellos, sé que no es la mejor forma de entrevistar, me queda clarísimo, pero creo yo que ahorita el principio constitucional tiene mayor peso que el Reglamento de Elecciones. Y ya lo dejaron claro los partidos políticos, ya también se comentó que para el trabajador no sería lo más certero estar en esta situación de zozobra. Y en esa perspectiva entonces, creo yo que debemos de ser más racionales en las decisiones que estemos tomando. Y entonces yo propondría eso, que sí tomemos en cuenta lo que se está diciendo, porque está claro que no está generando la certeza que debemos de generar; y qué podríamos estar abonando un elemento que mañana podría ser lamentable para el Proceso Electoral en el Estado de Michoacán. Es por ello que, buscando cumplir con el principio de legalidad, que sé que también es de rango constitucional, y abona a su cumplimiento, yo propondría que ratifiquemos a los que están con esta lógica de las entrevistas, que además por cierto, el que ahorita ratifiquemos a alguien, no quiere decir que mañana no lo podamos destituir, sin ningún problema, la atribución la tenemos, no con una temporalidad, la tenemos permanentemente. Es más, alguien comete una irregularidad durante el Proceso Electoral, es nuestra responsabilidad removerlo. Entonces, no pensemos que hoy vence el plazo para quitar, poner o hacer; no, esa responsabilidad, esa obligación, la tenemos permanentemente. Para efectos de cumplir con lo dispuesto por el Reglamento, yo creo que podemos dar esa pauta que, bien decía el representante de Nueva Alianza, y que insisto yo sí lo elevó como propuesta, y que generemos la certeza necesaria para que no tengamos acciones inmediatas que estén lesionadas por esta decisión que estemos tomando. Y me explico por qué, debemos de ya estar trabajando no solamente la integración sino en la capacitación de nuestros Comités. Yo tengo que estar trabajando ya como Presidente de la Comisión de Capacitación con mi Director, y evidentemente ahorita estaría sujeto a ver si se queda o no. Él tendría que estar viendo si se queda o no, y a la par también tendría que estar viendo qué vamos a capacitar. Creo yo que ahí estamos generando la incertidumbre que no abona a las actividades sustantivas de este Instituto. Entonces yo sí llamaría a mis compañeros a que podamos reflexionar sobre éste punto y a que podamos replantear esta decisión. Creo yo que podemos sacar bien las cosas para generar certeza al proceso; si alguien tiene duda de alguno, adelante yo creo que es válido que se tengan cuestionamientos sobre algunos integrantes de la Junta, o del Instituto, creo que no hay ningún problema; pero sí creo que lo que necesitamos nosotros es recabar a perfiles que conozcan de la materia electoral, y creo yo, que los que están ahora conocen del tema electoral. Estamos a meses, a seis, siete meses, de que esté la jornada electoral. Necesitamos integrar todas las áreas con mayor personal, y lo que nosotros estamos buscando sacar, o por lo menos ver si dejamos a unos o a otros. Yo sí llamaría la atención que podamos transitar en esta responsabilidad que tenemos de generar certeza. Insisto, creo yo que sin incumplir el Reglamento, que entiendo es algo que hay que cuidar también, el principio de legalidad, y nos da el margen absolutamente perfecto para que lo podamos cumplir. Insisto y les recuerdo, sin que esto signifique que permanentemente podemos ejercer esa atribución de remover, destituir a quien en la Junta no esté actuando bien. Y creo yo que ese es un parámetro que seguramente los integrantes de la Junta, porque los conozco, no solamente desde el 2013 dos mil trece que llegué aquí, sino algunos desde muchísimo antes, y en esa perspectiva creo yo que han hecho bien su trabajo y que lo podrían hacer mejor. Hoy lo han dejado ustedes, los que han participado en esta mesa, claro; hoy necesitamos gentes que conozcan del Reglamento de Elecciones, que conozcan del Proceso Electoral, que conozcan de los lineamientos que está emitiendo el INE. Y creo yo que los que ya están en el Instituto, en la Junta conocen cómo se está dando esa lógica. Sí creo que hay elementos que podemos incorporar, adelante, y creo que el Instituto va a tener espacios el próximo año para poder incorporar perfiles muy buenos que nos ayuden a sacar esto. Creo que necesitamos ver cómo sumamos y no como restamos. Entonces yo propondría eso a efecto de transitar en esta decisión que puede ser compleja para el Instituto. Gracias Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido político Movimiento Ciudadano. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias. Prácticamente yo advierto que dentro del Proyecto de Acuerdo el único acuerdo que hay es que no hay acuerdo. Entonces ¿por qué?, ya lo apuntó muy bien el Consejero Humberto y que creo que es la lógica que debería de permear en la mentalidad de todos los integrantes de este Consejo. Creo que el bien supremo que se debe de garantizar es el Proceso Electoral, que es un bien jurídico por demás colectivo, y desafortunadamente nos estamos desgastando en un tema administrativo; nos está deteniendo el tema de la interpretación jurídica del artículo 24, pero también apunta algo muy importante que era lo que mencionábamos ayer incluso en la mesa del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral. Pues sí, el proceso de selección de cualquier funcionario del Instituto Electoral Nacional o Local, sí es una etapa, pero en los nombramientos, la toma de protesta, no significa que ya sea un éxito rotundo ese nombramiento; invariablemente va a estar bajo un escrutinio en su labor pública, tanto los servidores públicos, incluso los propios Consejeros Electorales están sujetos a un procedimiento de responsabilidades, si incurren en algún tipo de ilegalidad respecto a función electoral, todos estamos sujetos a este proceso de evaluación, incluso nosotros como representantes de los institutos políticos estamos sujetos a un proceso diario de evaluación. Eso me queda claro, de que este proceso de selección no va a tener éxito por el simple hecho de poder materializarse. Lo que yo sí advierto es que no hay claridad, no hay incluso un seguimiento puntual, y no solamente de los representantes, incluso de los propios Consejeros Electorales. Es válido, lo he dicho, el no estar de acuerdo es muy válido, es parte de poder enriquecer el discurso dentro de esta mesa, pero también hay que tomar en consideración dos puntos importantes que yo advierto que es, más allá de las personas, me refiero a los cargos, qué necesidad hay de exponer estos dos cargos o estos dos perfiles a este tipo de circunstancias, en las cuales se deja, no hay certeza, no hay claridad. Este procedimiento digo, yo por segunda vez reitero mi solicitud de conocer cuál es el contenido del oficio INE-VE-0922/2017, y también conocer cuál fue la consulta realizada a la Vocalía de Vinculación, tengo entendido del asunto de Guanajuato. Si es que se realizó por medio de oficio o qué tipo, porque a veces también caímos en la circunstancia de que las consultas se realizan de manera muy informal, y eso tampoco nos da certeza para poder generar claridad en este tipo de circunstancias. Porque también, si aquí la propia ley es clara, dice el Reglamento de Elecciones, son días hábiles y hay jurisprudencia en relación a que hay asuntos que se refieren al Proceso Electoral, y hay asuntos que no se refieren al Proceso Electoral, aún y cuando pasen durante el Proceso Electoral; digo pues también es una facultad del propio Instituto Electoral entrarle a la cancha jurídica, tiene todas sus facultades para poder impugnar, tal y como si nos regresamos a épocas poquito lastimosas, como cuando pasó con el presupuesto que aprobó el Congreso del Estado el año pasado. Entonces, yo creo que hace falta más comunicación, hace falta mayor claridad, y además otras circunstancias. Si no estuviéramos con las prisas, que siempre en algunos temas le gana al Instituto Electoral, pues no estaríamos el último día del cómputo tratando de sesionar y tratando de aprobar un Acuerdo a pedazos, tratar de aprobar cargos, unos sí, otros no, otros tal vez, otros les damos un período para revisar la aprobación. Entonces esto es lo que está generando zozobra, es lo que está generando, no hay claridad. Dejarnos ya de prácticas opaces, darle más agilidad. Porque incluso estos temas que son de trámite, pues prácticamente ya nos llevan dos horas, dos horas discutiendo. Digo, reitero, es válido, pero no hay sustancia, no hay instrumentos sobre los cuales nosotros engancharnos y generar, ya lo dijeron, voto de confianza; pues no hay voto de confianza. Yo lo dije cuando asumieron su cargo los nuevos Consejeros, no hay un voto de confianza, hay un voto de seguimiento porque la confianza se va a ir construyendo decisión tras decisión. Pero con este tipo de decisiones no se puede hablar de ese tipo de circunstancias. Es un Órgano Colegiado, las decisiones deben de pasar por el tamiz de todos ustedes, y es válido que no haya consenso, es válido que incluso en las reuniones de trabajo de los propios Consejeros se saquen, se pongan sobre la mesa todo ese tipo de inquietudes; pero como siempre ha pasado, todas las inquietudes, toda las falta de claridad se da en las sesiones, y eso hace que este tipo de decisiones, que nada tienen que ver de manera expresa con la dinámica del Proceso Electoral, está afectando demasiado, pero yo sobre todo, siento más la afectación en dos perfiles, en estos dos cargos, que digo, reitero, y lo resalto, todo mi respeto para las personas, pero son dos perfiles que se están sobre exponiendo demasiado a este proceso que es reprochable por toda la dinámica que se ha desarrollado durante estos días, y digo, yo si fuera Consejero, desafortunadamente únicamente tengo voz, pero no tengo voto, yo lo votaría en contra, porque no hay esa claridad en su contenido. Y reiteraría mi solicitud Presidente, por segunda vez en relación a esos insumos que sirven incluso también de peso específico para que se pueda tomar esta decisión, de tomar esta otra vía de interpretación de los 60 sesenta días hábiles, a los 60 sesenta días naturales, aun y cuando esta actividad. Entiendo, tal vez

entiendo a la naturaleza de para darle certeza a estos nombramientos, porque no son más allá de ser un tema de posiciones, es para darle certeza, claridad y transparencia a las decisiones en áreas de las más trascendentales en el propio Instituto Electoral de Michoacán. Muchas gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con mucho gusto. Ya había explicado el contenido, pero con mucho gusto. Estamos sacando copias y les vamos a entregar los dos oficios con las contestaciones que se hicieron al respecto, y si gustan que se lean aquí, con gusto se leerán. Bien, tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante. ----------

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Con su venia señor Presidente, gracias. Quisiera aclarar primero que lo que yo puse en la mesa es nada más y exclusivamente la determinación que aparece señalada en el Acuerdo de otorgarle facultades al Presidente en algo que yo considero es nuestra responsabilidad, como ya bien lo dijeron, derecho, incluso obligación. En ese sentido yo quiero aclarar lo siguiente. Compañeros Consejeros, representantes, con todo respeto, y lo digo pues en este debate de ideas, e incluso por ahí lo dijeron, de altas miras, yo coincido, en la mesa de Consejeros lo he dicho y en este tema he puesto en la mesa mi posición como jurista, nada más, inclusive considerando lo que mi compañero acaba de mencionar de interpretación sujeto, la ley, si ya sabemos que la ley no lo dice todo, hay que interpretarla y hay que darle su armonía a la interpretación; por eso mismo en el artículo 34, fracción I y IV, y no me voy a meter más que a cuidar la oportuna integración como facultad, integración, y su legalidad, como bien lo dijo, principio de legalidad, aparte del de la certeza y el debido proceso, igualdad, seguridad jurídica, etc. En el artículo 13 también del Reglamento Interno en su fracción VI, se refiere a vigilar y procurar también la adecuado integración y funcionamiento. Vuelvo a decir, la instalación y funcionamiento ahorita no nos metemos, incluso a la interpretación, nada más es a lo del Presidente, de mi parte. Y yo creo que eso es parte de nuestra responsabilidad repito, porque además esa es una, no debe ser interpretada al capricho de un cuerpo colegiado, sino que debe interpretarse acorde a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, como ya lo había dicho. Por lo mismo no debe, incluso lo comentaron ya algunos compañeros, en la mesa de Consejeros lo hemos dicho una y otra vez, y yo, y nadie me va a dejar mentir, en este tema yo me he puesto muy reacio. Porque desde el principio yo lo dije, para mí cuenta la experiencia, para mi cuenta mucho y la voy a respetar, yo soy persona de instituciones, soy un hombre de instituciones, y ahora soy un funcionario público y tengo que actuar con responsabilidad, con mucha responsabilidad. Y la responsabilidad ahorita es el Proceso, y por lo mismo, yo lo puse y lo vuelvo a poner en la mesa, en el debate, la imparcialidad de las personas que vamos a designar, y no quiero decir que los que están no son. Porque si no, vamos a generar otras cuestiones y no me van a dejar mentir, yo lo dije así. Sin embargo, nada más es sobre cuidar la oportuna integración que es nuestra responsabilidad, y como ya lo dijeron, que está en la Constitución el principio jurídico, pero también está en el Reglamento de Elecciones nuestra obligación de considerar remover o ratificar; esa es una, otra vez, es para darle la certeza. No queremos decir que con eso, incluso no estamos entrando todavía en la discusión de quién sí y quién no; sin embargo ustedes lo saben, yo voy por la experiencia electoral, en áreas operativas también es elemental. Bueno para salvaguardar los principios rectores, otra vez, debiendo verificar efectivamente el personal propuesto, porque si no, ¿por qué nos darían esa facultad en el Reglamento de Elecciones?, yo lo razono. Bueno cada Consejero tiene dentro de su soberanía, y se lo vuelvo a repetir, y en el Reglamento Interno y en el Código y en el Reglamento de Elecciones, se nos otorga esa facultad; tan así, que deben ser consensuadas. Yo no le quito la atribución, y eso sí está a la letra de la ley, del señor Presidente de proponerlo, y nosotros en su caso, ir con él o no; pero eso sí, con argumentos como yo lo he hecho en mesa de Consejeros y aquí. Yo quiero nada más terminar con que, en aras de la imparcialidad y darle certeza, todos buscamos eso, yo creo que es obvio, nadie va a buscar otra cosa de los que estamos aquí; no quiero que se entienda otra cosa. Reitero mi postura, no debe ser interpretada tal cuestión como que se vincule incluso a cada Consejero, o que se hagan o no bandos. Incluso que se esté especulando eso, no, porque ni siquiera estamos entrando todavía al fondo, nada más es a la forma en que se va a llevar a cabo el proceso, y que yo nada más pongo en la mesa que no estoy de acuerdo en que se le otorgue todas las facultades que yo tengo como responsabilidad, como Consejero. Y en aras de la conciencia colegiada, pido que se entienda ese hecho. En relación a la equidad de mis compañeros, porque todos formamos el Instituto, yo estoy de acuerdo, repito no hay que reinventar, nadie quiere reinventar, porque todavía ni siquiera estamos en eso; queremos, por mi parte, y yo escuchando mis compañeros, experiencia electoral. El funcionamiento es prioritario, eso es lo que yo firmemente creo. Todo lo que yo digo es con la intención de darle certeza a mi voto. Yo creo que con eso no entramos a la zozobra, eso es lo que no debemos de confundir, hay que darle certeza y hay que aplicar los principios de legalidad, en principio equidad, seguridad e igualdad jurídica. Es cuánto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Creo que ya se ha planteado de manera clara la situación que nos ha llevado a este momento, y también se ha expresado por mis compañeros que no es un asunto propiamente de intereses personales o de querer remover a toda la gente, más bien el sentido de esta decisión fue justamente dar esa garantía de certeza y de legalidad, y al final hacer nombramientos que quedaran mucho más legitimados. Sin embargo, atendiendo a las observaciones que ustedes hacen, que de manera personal les agradezco muchísimo porque nos permiten reflexionar muchas cosas, creo que sus opiniones deben ser tomadas en cuenta, deben ser analizadas y consideradas; y en este sentido yo propondría a este Consejo que hiciésemos un pequeño receso para replantear el sentido final del Acuerdo, de tal manera que podamos aterrizar ya un Acuerdo que permita más certeza sobre lo que se va a someter a votación, y lo dejo sobre la mesa. Gracias. -------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Tiene el uso de la palabra segunda ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor. ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias Señor Presidente. Yo creo que ya está lo suficientemente platicado y las exposiciones que se han hecho inciden todas en el tema de la certeza, entonces ahorita derivado de los comentarios, yo nada más quisiera dejar ahí, si bien al análisis o a la reflexión, que en días pasados dentro de las Comisiones todas aprobaron los Programas Operativos Anuales con gente que no está ratificada. Ojo, entonces yo creo que más allá de toda una discusión, sí tendríamos que poner especial atención en esa designación o ratificación. Porque sí ocupa el tema, porque al final del día, lo decían ahorita, ya presentó el Programa Operativo Anual un funcionario, y de tal suerte que más adelante, por alguna circunstancia, no se toma la decisión con respecto a su continuidad, y entonces sí tendría que ajustarse a lo que otra persona proyectó. Entonces, nada más era redondear la intervención mía anterior en ese sentido, y dejárselos insisto, ya sea a la reflexión, al análisis, o sobretodo para darle un poquito de celeridad al tema en el ámbito de su responsabilidad. Es cuanto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor. ----------

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Ya se han vertido aquí varias opiniones, yo quisiera abonar algunas de ellas. Considero que es importante replantear este asunto, ya que como se ve no hay unanimidad en las opiniones, en algunas cuestiones sí coincidimos, en otras no. Pero yo sí quiero dejar muy en claro una situación. En este Consejo, desde que llegamos mi compañero Humberto, Consejero Presidente Ramón y los compañeros que ya no están; nosotros dimos un voto de confianza a los funcionarios, y no fue una ni dos, sino tres veces que tuvimos que volver a nombrar a los funcionarios. Nosotros hemos estado diciendo desde aquel entonces, hace tres años, que íbamos a dar nuestro voto de confianza, pero que no era definitivo, no era un cheque en blanco, que el voto de confianza iba a ser de acuerdo a una evaluación permanente al ver el desempeño de los funcionarios. Consideramos que tenemos excelentes perfiles, yo ayer lo planteé en las entrevistas, yo no dudo de la capacidad de nuestros compañeros, pero también sí dudo de la legalidad y dudo de la imparcialidad con la que deben de conducirse. No digo que son todos, pero sí considero que hay compañeros que no han entendido que aquí no hay Consejeros ni de primera ni de segunda; aquí todos los Consejeros somos iguales. Para lo cual también yo solicito que sí se haga un proceso muy transparente y detallado de, precisamente, el proceso de selección, porque no vamos a entregar otra vez un cheque en blanco, y no importa que ya haya empezado el proceso, yo ahí no coincido compañero del Partido Verde, porque ha habido funcionarios que han sido removidos ya a grandes esferas jurídicas y electorales iniciado el proceso, a mediados o incluso, ya casi terminando el Proceso Electoral, en otros en otras entidades, incluso a nivel Federal también. Para lo cual también considero que no tenemos porqué en automático renovar o dar ese nombramiento o extender el nombramiento de los funcionarios, ya que es muy claro el Reglamento de Elecciones; tenemos que hacer, ya sea remoción o ratificación de esos nombramientos. Pero no tenemos que darlos por, nada más por ocurrencia o prolongar el plazo. Creo que es importante sobre todo porque estamos en pleno Proceso, trabajar con la gente que nos genere certeza, legalidad y claro, sobre todo esa transparencia en el actuar; porque son nuestros

Secretarios Técnicos en las Comisiones, porque son los que integran la Junta Ejecutiva, porque son los que integran el Comité de Adquisiciones. Yo no estoy dispuesta a tolerar o dejar pasar otros cuestionamientos acerca del mal funcionamiento de este Instituto, o de la falta de transparencia en el manejo de los recursos, o que porque se dio una adjudicación directa y que no se licitaron grandes cantidades, que en este caso estamos hablando partidas de más de $25'000,000.00 veinticinco millones de pesos. Entonces considero que nosotros, no importa que ya está iniciado el Proceso, y sobre todo hago énfasis compañero del Verde, yo sé que hay que cuidar intereses y recomendaciones, pero también es facultad nuestra nombrar a los funcionarios mediante cinco votos en este Consejo. Sabemos los intereses personales que existen, pero también considero que hay que valorar perfiles; y tal vez estas personas podemos volverlas a dejar en el lugar donde estaban, o donde realmente puedan desempeñar bien sus funciones, no a contentillo de algunas personas. Es cuanto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, si no existe otra manifestación en esta segunda ronda. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante de Partido Verde Ecologista. Adelante. ----------

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Comentar primeramente yo no tengo interés alguno en cuanto alguna persona o funcionario de este Instituto, a mí lo que me interesa es el funcionamiento de este Instituto, que dé la certeza que debe de dar en este Proceso y en todas las actividades a la ciudadanía; la verdad ustedes tienen toda la facultad para poder designar o no, o ratificar o no, a los funcionarios. Lo que exigimos es que haya certeza. Este Instituto, su obligación primordial es esa, darle certeza, legalidad, que todo sea transparente, coincido con usted que no debe de darse un cheque en blanco a nadie, me sumo a lo que comentaba hace rato el Consejero Humberto, se puede postergar, o si hay algún impedimento para poder remover a alguien en algún otro momento; si es terminado el Proceso, es para darle certeza este proceso. Los cambios se pueden dar, claro que sí, como lo comentaba el representante de Nueva Alianza, si hay algún procedimiento, algún aspecto en particular con alguien, que se siga de oficio, que se le mencione, que se haga todo lo que se debe de hacer. Nosotros no estamos en contra de nadie, todos son buenos, todos tienen los conocimientos, los perfiles, sí, pero debemos de darle, desde mi punto de vista, la certeza a este proceso, a este Instituto, y que la gente que está trabajando que tenga esa certeza de que su trabajo está siendo valorado, y que no es nada más porque hoy se venza el plazo, pues vamos a extender con este Acuerdo nada más para no ser omisos. Es cuanto Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Atendiendo a la petición que hace mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, quisiera proponerles aquí al seno del Consejo, para que discutamos mis compañeras y compañeros Consejeros, un receso de aproximadamente media hora para discutir el tema y definirlo, y ya bajar con una propuesta en concreto por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros. Entonces estaríamos regresando a las 11:20 once veinte horas. Gracias.----------

SE REANUDA LA SESIÓN

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A las 11:51 once cincuenta y un horas reiniciamos la sesión. Le pediría al Señor Secretario que se sirviese en lo económico verificar la existencia del quórum legal por favor. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Hay quórum legal para continuar con la sesión Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias señor Secretario. Primero ofrecemos una disculpa porque empezamos un poco después de lo que se había acordado, pero fue derivado de las discusiones que hemos tenido aquí en Consejo General, y para nutrir más el documento. Las propuestas que se van a hacer de modificación al documento son las siguientes. Me voy a permitir explicar una por una para el efecto de que se dé cuenta, y desde luego si alguna de mis compañeras y compañeros Consejeros desean intervenir, con mucho gusto en los términos. Primero se solicitaría que se hiciera un cambio en la redacción del documento que está sometido a consideración, en el cual se señale que es un Proyecto de Acuerdo por medio del cual se implementa el procedimiento señalado en el artículo 29 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Esa es una primera adecuación. El otro es el artículo 24 y concordantes en relación con el Reglamento Interior, obviamente va incluido el 19 y los artículos correlacionados. El siguiente punto es que los sujetos que van a ser incluidos en este procedimiento van a ser todos los que marca el artículo 19 del Reglamento de

Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y obviamente, quiero hacer la aclaración, también serían parte de las dos propuestas que se estaban manejando inicialmente en el Proyecto de Acuerdo, es decir, estas dos propuestas no se va a someter a consideración en este Proyecto de Acuerdo sobre su aprobación, sino van a seguir de manera conjunta todos los demás cargos previstos en el artículo 19 del Reglamento de Elecciones. Tres. El procedimiento que se va a llevar a cabo para cumplir de manera puntual con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, va a consistir en cinco pasos, y también vamos a señalar fechas de una vez. El primer paso es el paso relativo a la valoración curricular del personal y en su caso de quien sea propuesto, y este ejercicio se llevará a cabo el día 5 cinco de diciembre. El segundo paso es la entrevista que se hará a las personas que se están proponiendo. Este ejercicio se llevará a cabo el día 7 siete al 9 nueve de diciembre, todos obviamente del año en curso. El tercer paso es la deliberación que vamos a tener como mis compañeras y compañeros Consejeros en mesas respecto de los perfiles más idóneos para ocupar el cargo. Esta de liberación se llevará a cabo entre el día 11 once y 12 doce de diciembre del año en curso también. El cuarto paso sería la reunión con los partidos políticos, que sería entre el día 13 trece y 14 catorce de diciembre. Y el quinto paso sería la resolución mediante Acuerdo del Consejo General, que se llevaría a cabo a más tardar el día 16 dieciséis de diciembre, a más tardar el 16 dieciséis de diciembre. Otro aspecto importante que hay que mencionar, es que se van a hacer las adecuaciones propuestas tanto por representantes de partidos políticos como por mis compañeras y compañeros Consejeros, las cuales me voy a permitir dar cuenta de ello. En primer término, el proyecto cambia de título, como ya se había hecho mención. En segundo término, se va a incluir en la parte atinente de los antecedentes, se van a incluir los oficios de consulta que se hicieron por parte del Instituto Electoral de Guanajuato, y las respuestas que se dieron a los mismos, cuya copia ya tienen los representantes de los partidos políticos. En tercer término se va a incluir en la parte atinente que hizo mención mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor, sería en los antecedentes, sería en el considerando sexto, la parte que corresponda, la jurisprudencia a la que hace mención mi compañera Consejera respecto de los días hábiles. Se van a eliminar los recuadros correspondientes a las designaciones que se llevan a cabo por parte del Consejero Presidente, y por consiguiente también se va a eliminar el último párrafo del considerando sexto, o el equivalente derivado de los ajustes que se hagan. También se va a eliminar, obviamente, el considerando séptimo y el considerando octavo, insisto, porque parte del procedimiento que se va a llevar a cabo también se va a incluir desde luego a la Dirección de Organización Electoral, y también al Área de Diseño Editorial. Y también se va a hacer la adecuación correspondiente en los considerandos respectivos para que se incluya el procedimiento con el cual acabo de dar cuenta. Y desde luego, se van a hacer los ajustes respectivos en las partes de los acuerdos del proyecto que se está presentando en el sentido de eliminar la parte conducente de que se apruebe ahorita la ratificación del Área de Diseño Editorial y del Área de Dirección de Organización Electoral. Y un último ajuste que se haría es que todo el personal que no se encuentra incluido dentro del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, será aprobada su designación por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros en mesa de trabajo por la mayoría de votos y esta Presidencia hará los nombramientos correspondientes a dichas áreas. Sería la propuesta, está a consideración de los miembros de este Consejo. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza. ----------

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- ¿O sea que de cualquier forma está para mediados de diciembre la conclusión del proceso? ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Se va a resolver a más tardar el día 16 dieciséis de diciembre. Se va a resolver por parte de Consejo General los nombramientos correspondientes, sí efectivamente. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.- ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Nada más, si entiendo bien, ¿nada más se va a aprobar el método por el cual se va a elegir? En términos prácticos, nada más el método y lo demás se posterga en las etapas que ya nos explicó con puntualidad ¿es así? ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Exactamente, se va a omitir y por consiguiente se va a cambiar el título y se van a venir los cambios que se están mencionando para tal efecto. ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente con las adecuaciones que se acaban de dar cuenta. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las adecuaciones ya precisadas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como la creación e integración del Comité Técnico Asesor en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Dicho documento está a consideración de los miembros de este Consejo Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor. ----------

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Yo tengo algunas observaciones respecto al documento. Pero antes sólo quiero contextualizar de qué nos estamos refiriendo con este Comité. Creo yo que uno de los temas que más ha generado y que ha llamado la atención los últimos Procesos Electorales es el PREP. El PREP en todas las elecciones, no hablo del PREP Michoacán necesariamente, sino hablo de la función del PREP en un Proceso Electoral. Prácticamente la función que está teniendo es tratar de dar, en la medida de lo posible, la certeza que a partir de las seis de la tarde del domingo de elección, y hasta dos de la mañana, la sociedad demanda fuertemente para saber quién va a gobernar en los siguientes periodos. En esa perspectiva, por disposición del Reglamento de Elecciones del INE, por un criterio evidentemente también del propio Órgano Normativo que es el Instituto Nacional Electoral en temas como el que nos ocupa del PREP, se tiene que crear un Comité que le dé seguimiento, asesoría al Programa de Resultados Electorales Preliminares que se implementará en cada una de las entidades federativas, entre ellas evidentemente el caso michoacano, y que ella tuvimos como experiencia el proceso pasado dicho funcionamiento, que por cierto destaco, tuvo buenos productos, en la lógica que le dio seguimiento técnico al PREP; hay que destacar que la función que se tiene por parte de dicho Comité tiene que ver con asesorar, realizar estudios, análisis y propuestas del desarrollo, optimización del PREP, asesorar en temas de seguimiento y diseño de la aplicación del sistema digitalización, captura y verificación de los procedimientos de transmisión y recepción, revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en la que se presentará la información del PREP, y otras más que son netamente de carácter técnico. Creo que el tema no es menor, primero, porque tendremos un órgano desde más temprano tiempo, que es prácticamente siete meses antes de la elección, para que empiece a dar seguimiento a, no solamente el funcionamiento del PREP, sino en su momento a quién realice esa función, ya sea digamos, la empresa que realice esa función de acuerdo a los procedimientos que se lleven a cabo por parte de este Instituto Electoral. Y destaco evidentemente un personaje que estará siendo propuesto en este Comité, que es el doctor Santiago Nieto Castillo, persona que evidentemente tiene un perfil enorme en la materia electoral, y que seguro estoy que aportará a los trabajos que se desarrollarán en el caso michoacano. También creo yo que vale la pena comentar que se estará integrando también por una persona que ya fue parte del Comité, y porque así lo piden los lineamientos del propio INE, que es el doctor Uriel Vargas Mejorada, y que se incorporará otra persona como el doctor Andrés Méndez Sandoval, más la función que realizará la licenciada Nalleli Rangel Jiménez. Eso en cuanto al contexto, y creo yo, a la importancia de la integración de este Comité con los perfiles que sin duda creo yo, apoyarán y abonarán algún desarrollo de una función que se está convirtiendo, insisto, en un punto políticamente muy importante para un Proceso Electoral. Y ahora, en cuanto a algunas observaciones que tendría respecto del documento que nos ocupa, yo solamente propondría una modificación en la parte de la denominación del Acuerdo, que sea Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico de Asesor. Esto es agregar la palabra "funcionamiento". En el acuerdo número dos que se señale que se aprueba la creación y la integración del Comité, porque nada más se aprueba la integración. Que se señale también como un acuerdo. En el Acuerdo segundo, en la página 12, se aprueba la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico. Y que se establezca otro acuerdo donde se diga que las funciones que realizará serán las enumeradas en los considerandos donde se enumeran, digo para no entrar en reiteración de palabras y conceptos. Y de mi parte sería todo Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Nada más previo ceder el uso de la palabra, si no tiene inconveniente que se incorpore en el punto de Acuerdo tercero que señala la integración del presente Comité Asesor, tendrá vigencia hasta la fecha que se pongan primero las facultades, las funciones que tendrá el Comité y al último que se ponga esa parte. Muy bien. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ----------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Nada más algunos comentarios en relación al Acuerdo. El Acuerdo que aprobó el INE identificado con el CG-565/2017, en los Transitorios, particularmente en el segundo párrafo, y es una duda que a mí me queda, habla de, por lo que respecta a los entregables y a los plazos establecidos en el numeral 33 del anexo 13 de los lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares relativos al informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del programa correspondiente al mes de octubre. Y, el Proyecto de Acuerdo por el que determina la integración del Comité Técnico Asesor del programa, éstos aplicarán a partir del Proceso Electoral 2018 dos mil dieciocho - 2019 dos mil diecinueve. Es una duda que tengo, tal vez sea un error de redacción o bien en su defecto si resulta aplicable o no. Esa es una. Y enseguida, de las modificaciones que se hicieron al Reglamento de Elecciones, justamente en donde se designa o se ratifica la instancia que deberá ser responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de los integrantes del COTAPREP; es decir, en este contexto yo advierto que estamos hablando de dos tiempos. El primero es la ratificación y el segundo es que ya con esas facultades o esa designación, la instancia responsable sería la que en todo caso validaría los requisitos de los integrantes. Es pregunta porque finalmente así lo advierto, viene en el Reglamento y en el Acuerdo no se hace mención en relación al tema de esa validación como tal. Se hace una réplica pero esa parte que está por ahí la veo un poco suelta porque finalmente es una atribución que tendría, en todo caso, el área responsable de coordinar el desarrollo de los trabajos. Y por último, señalar también que del propio Acuerdo, si bien es cierto es una atribución del Consejo y una designación como tal, lo cierto es que también son sujetos obligados a algún tema de responsabilidad. Entonces no sé si quepa la posibilidad, y es propuesta que se pudiera agregar un apartado en donde se dijera que en el caso de que los designados incurrieran en alguna violación a los principios rectores de la materia, etcétera, pudiera someterse al procedimiento, no sé, vincularlo; porque finalmente entendemos que son sujetos obligados y que tendrán una responsabilidad, sin embargo me parece que sí sería muy oportuno insertar un apartado en particular en ese tema. Entonces sería en ese sentido mi intervención y muchas gracias. ----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sí con mucho gusto señor representante del Partido Revolucionario Institucional, se toma en consideración. Solamente, nada más previo a ceder el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, hacer la puntualización de que obviamente se refiere al Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Ese es uno, y también pues también el procedimiento que se lleva a cabo, es un procedimiento que se tiene que aprobar aquí a cargo del Consejo General. Obviamente el área correspondiente, que en este caso fue la Dirección de Organización Electoral, hizo del conocimiento de nosotros el presente Acuerdo, y las propuestas que se estaban haciendo las discutimos al seno de mesa de Consejeros con mis compañeras y compañeros, y consideramos los perfiles más idóneos. Y quisiera también hacer la aclaración, el por qué fue motivo también de una aprobación con tiempos muy cortos. Esto se deriva precisamente de, como ya se comentó en la intervención que se hizo dentro el punto de Acuerdo pasado, fue derivado de las reformas que se hicieron al Reglamento de Elecciones, las cuales si bien es cierto fueron hechas la semana pasada, también pasaron por un engrose que se hizo sobre las mismas y no tuvimos nosotros acceso sino hasta principios de esta semana de saber cuáles fueron los aspectos que se modificaron al respecto. Hechas estas aclaraciones también tomamos con mucho gusto la propuesta que fuera un punto de acuerdo número cuarto, en el cual se señalara de manera puntual que en caso de que los miembros de este Comité incurran en alguna responsabilidad prevista en las leyes atinentes, serán sujetos del procedimiento que las mismas prevea para sancionar, en todo caso, las dichas conductas. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor. -

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Bueno sumarme a los comentarios que vertió en esta mesa el Consejero Urquiza, en el sentido de la importancia de este Comité y las propuestas de integración, los perfiles son idóneos, es importante dar un seguimiento y capacitación en estos temas del PREP. Haría una propuesta adicional a mis compañeros Consejeros, a los integrantes también de este Consejo, que es en el considerando octavo. Pediría se agregue en un segundo párrafo lo siguiente. Dice, octavo: "que el artículo 339, inciso a, del Reglamento de Elecciones estipula que este Consejo General deberá designar o ratificar a la instancia interna responsable de

coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, cuando menos 9 nueve meses antes del día de la jornada electoral". Y si establecemos o ponemos nada más este artículo, se entendería que es a partir del 1° primero de octubre y ya pasó. La importancia, o lo que propongo es que se especifique que existe un transitorio primero del Acuerdo que aprobó el Consejo del Instituto Nacional Electoral el 22 veintidós de noviembre del año en curso, mediante Acuerdo INE-CG-565/2017, que establece lo siguiente: Por cuanto hace al plazo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso a, del Reglamento de Elecciones y el establecido en los lineamientos 33, del anexo 13, de los lineamientos del Programa de Resultados Preliminares, refiere a la aprobación del Acuerdo por el que se designa o ratifica la instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Preliminares, será aplicable a partir del Proceso Electoral 2018 dos mil dieciocho - 2019 dos mil diecinueve; por lo que, para el Proceso Electoral concurrente 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, dicho Acuerdo deberá ser aprobado a más tardar el 1° primero de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, y cada OPLE deberá remitirlo al Instituto dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. En consecuencia para que se entienda que la fecha fenece hasta mañana por una disposición reglamentaria, solicitaría si se pudiese agregar este transitorio primero. Es cuanto. Gracias Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Muy amable señor Presidente. Nada más derivado de la respuesta que dio a mi consulta en el sentido de que el área responsable de en un momento determinado validar era la que estaban ahorita designando, lo cierto es que si bien es cierto si pasó ese filtro, entiendo yo que entonces fue previo a que ella fuera designada. En consecuencia yo sí, digo ahorita me lo aclararán, porque aquí dice en el Acuerdo, insisto, en el Acuerdo no está esa parte. Sin embargo, en el documento del Acuerdo del INE donde se hacen las modificaciones, sí hace referencia a que la instancia interna responsable de coordinar será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos. Insisto, yo entiendo que se designa o se ratifica e inmediatamente adquiere sus atribuciones para poder validar; así lo interpreto yo. En consecuencia, si previo a ser designada emitió esos comentarios para validar el cumplimiento, lo cierto es que a mí me parece que estaríamos fuera de sus atribuciones porque todavía no tiene, digámoslo así, esa competencia, esa legitimación para poder actuar. A mí me parece que entonces tendría que ser la designación y en consecuencia ella da respuesta sobre el tema de la validación de los requisitos. Yo así lo interpreto, pero es pregunta. Finalmente porque insisto, en el cuerpo del Acuerdo que está en discusión, no advierto que se haya incorporado esa fracción en particular. A mí me preocupa por el tema de cuidar, lo están haciendo bien, cuidar las formas y todo lo que nos pudiera afectar. En consecuencia ese sería mi planteamiento, nada más que me dijeran si fue previo a esta designación y por qué lo estarían en su momento validando. Es cuanto señor Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, quisiera aclarar este punto que la verdad es que es un tema importante, y yo le agradezco al señor representante del Partido Revolucionario Institucional que haga esta aclaración. Y me voy a ir un poquito más atrás, al tema de la Reforma. El tema del PREP siempre ha sido manejado por disposición y por los acuerdos que en su momento se tenían por parte del Consejo General, a través del Área de Organización Electoral, era quien se señalaba como responsable para estos aspectos, para estos menesteres, en coordinación con el Área de Sistemas también del propio Instituto Electoral. Como se vino en la Reforma y se manejó en primera mano el área de los trabajos del PREP, del Programa de Resultados Preliminares, se señaló en primera instancia, por parte del Instituto Nacional Electoral, regular los procedimientos para señalar primero, quién era el área responsable del Órgano Electoral que vigilara y operara estas actividades; segundo, que se generara un comité también, que vigilara o diera seguimiento a los trabajos del PREP, y también que se generara otro comité de revisión de especialistas, que en la elección pasada fue el Tecnológico de Morelia, para el efecto de que validara todos los ejercicios de los simulacros del PREP y del día de la Jornada Electoral que llevara cabo el PREP. Se hizo incluso hasta informes en ese sentido y hay Proyectos de Acuerdo que los Comités Técnicos tienen que llevar a cabo. La incorporación de este ejercicio en el Reglamento de Elecciones trae cuestiones novedosas, ¿qué cuestiones novedosas?, pues obviamente en la integración del Comité del PREP, que se pide que por lo menos un miembro que participó en la elección anterior y que conformó el Comité sea parte de él; es el caso del doctor Uriel, él fue parte ya del Comité del PREP para validar un poco la experiencia, y que también estuviera incluida una persona que conociera sobre temas de estadística y sobre temas también jurídicos, que se cumple perfectamente el procedimiento con la incorporación del doctor Andrés Méndez Sandoval, y desde luego con la incorporación del doctor

Santiago Nieto Castillo. Esto es para efectos de que el Instituto Nacional Electoral tenga comunicación, las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, como la Junta Local Ejecutiva, o como por ejemplo también, el área correspondiente de Sistemas, con el encargado de dar seguimiento al PREP. Y también para que se deje fijado quién va a ser ya de manera formal, responsable del área responsable que va a estar atendiendo estos temas. Hay que tomar en consideración dos cosas. Primero, el nombramiento del área es un nombramiento de carácter formal, pero no significa que a partir del nombramiento se tengan que llevar a cabo los trabajos necesarios para aterrizar el ejercicio del Programa de Resultados Preliminares. Eso es por primera cuestión; y por segunda cuestión, recordemos que los tiempos se adelantaron porque hubo modificaciones al Reglamento de Elecciones, que preveía que previo al mes de enero estuvieran ya hechas estas designaciones. Es decir, se acortaron los tiempos por semanas para que se tomara esta determinación. Ahora, de carácter formal se está sometiendo a consideración de este Consejo General, quien es quien toma las determinaciones de la integración del Comité, y cuáles son las funciones que va a tener el Comité con base a lo que maneja la propia normatividad, el Reglamento y los Acuerdos correspondientes que ha emitido el Consejo General. Esta valoración curricular, obviamente se hizo en mesa de Consejeros, discutiéndolo mis compañeras y compañeros Consejeros, y se consideró que eran los perfiles idóneos para que se llevaran a cabo. No se debe de tomar bajo ningún concepto que se está haciendo o tomando atribuciones que no el área correspondiente, simple y sencillamente porque también no debemos dejar a un lado las facultades que se tienen también vía Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y vía Código Electoral del Estado; en el cual también se facultan de manera expresa esas funciones y esas actividades que se llevan a cabo al respecto. Entonces, en este contexto no consideramos, o no considero yo de manera particular, que se está violentando, se está alterando alguna norma. Y también existen algunos dispositivos que son conocidos por parte de los miembros de este Consejo General, de que parte también de las atribuciones que tienen las áreas ejecutivas, son cumplir con algunas de las facultades que se le otorgan de manera directa esta Presidencia; o también por parte de mis compañeras y compañeros Consejeros. Entonces, en ese sentido fue que se cumplió por parte de la titular de la Dirección de Organización en esa situación. Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda, en tercera ronda? Bien. Si no fuese así, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente. Voy a dar cuenta con las propuestas y les pediría a mis compañeras y compañeros si existiese algún error me hicieran un favor de hacérmelo notar. La primera propuesta es en el sentido de que se cambie el nombre del Proyecto de Acuerdo, la hizo mi compañero Humberto Urquiza, que se adecúe la parte correspondiente en la cual se señala, así como la creación e integración, que se incluya "función", "La Creación, Función e Integración del Comité Técnico Asesor en Materia de Programas de Resultados Preliminares". La segunda propuesta que se hace es por parte de mi compañera Viridiana Villaseñor en el sentido de que en el considerando octavo se incluya un segundo párrafo, en el cual se haga mención del artículo transitorio atinente que señala de manera puntual lo que es la fecha en la cual se tiene que aprobar la integración del Comité, y también el nombramiento del área responsable que será encargada del PREP. La tercera modificación al Proyecto de Acuerdo, es relativa, la hace mi compañero Humberto Urquiza, en el punto de Acuerdo segundo, que se señale que se apruebe la creación, funcionamiento e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, COTAPREP. Y también, otra propuesta que se hace por parte del mismo Consejero Humberto Urquiza Martínez, en el sentido de que se incorpore en el punto de Acuerdo tercero, las funciones que se van a realizar por parte del Comité, que se encuentran descritas en el considerando correspondiente del Proyecto de Acuerdo. Y otra propuesta adicional, es la que hace el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que si los integrantes del Comité Técnico incurrieran en alguna responsabilidad prevista en las leyes atinentes, serán sujetos a un procedimiento de responsabilidades que se ventilará conforme a la normatividad respectiva. No sé si se me escape por ahí alguna propuesta o modificación más. Si no fuese así, le pediría al señor Secretario con estas modificaciones se sirviese someter a consideración, a votación de este pleno el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa. ----------

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, con las modificaciones ya precisadas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. ----------

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Señor Secretario. Le solicito toda vez que tuvieron modificaciones los dos Proyectos de Acuerdo, se lleven a cabo los engroses correspondientes. No existiendo ningún otro punto que tratar siendo las 12:29 doce veintinueve horas, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes haber comparecido a la misma. Muchas gracias. ----------

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.